

CONSEJO PERMANENTE



OEA/Ser.G  
CP/ACTA 1888/12  
7 diciembre 2012

ACTA  
DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA  
EL 7 DE DICIEMBRE DE 2012

Aprobada en la sesión del 10 de julio de 2013

## ÍNDICE

	<u>Página</u>
Nómina de los Representantes que asistieron a la sesión .....	1
Diálogo entre la sociedad civil, otros actores y usuarios del sistema interamericano de derechos humanos y los Estados Miembros sobre las propuestas recibidas para la aplicación de las recomendaciones del “Informe del Grupo de Trabajo Especial de Reflexión sobre el Funcionamiento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para el fortalecimiento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos” .....	2

## CONSEJO PERMANENTE DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 7 DE DICIEMBRE DE 2012

En la ciudad de Washington, a las dos y cincuenta de la tarde del viernes 7 de diciembre de 2012, celebró sesión extraordinaria el Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos. Presidió la sesión el Embajador Joel Antonio Hernández García, Representante Permanente de México y Presidente del Consejo Permanente. Asistieron los siguientes miembros:

Embajador Denis Ronaldo Moncada Colindres, Representante Permanente de Nicaragua  
Embajador Guillermo Cochez, Representante Permanente de Panamá  
Embajadora María Isabel Salvador, Representante Permanente del Ecuador  
Embajador Edgar Ugalde Álvarez, Representante Permanente de Costa Rica  
Embajador Walter Jorge Alban Peralta, Representante Permanente del Perú  
Embajador Stephen C. Vasciannie, Representante Permanente de Jamaica  
Embajador Luis Menéndez-Castro, Representante Interino de El Salvador  
Ministro Consejero Breno de Souza Brasil Dias da Costa, Representante Interino del Brasil  
Ministra Consejera Carmen Luisa Velásquez de Visbal, Representante Interina de Venezuela  
Primer Secretario Ricardo Kellman, Representante Alterno de Barbados  
Consejera Ana Marcela Pastorino, Representante Alterna de la Argentina  
Marcelo Rojas Framm, Representante Alterno de Chile  
Consejera Dana Avion Wallace, Representante Alterna de Trinidad y Tobago  
Primer Secretario Douglas Janoff, Representante Alterno del Canadá  
Primera Secretaria Chantal Merryl Elsenhout, Representante Alterna de Suriname  
Primera Secretaria Fiorella Caldera Gutiérrez, Representante Alterna de Bolivia  
Ministro José Luis Ramírez, Representante Alterno de Colombia  
Embajador Jorge Alberto Milla Reyes, Representante Alterno de Honduras  
Tercer Secretario Pablo Monroy, Representante Alterno de México  
Primera Secretaria Candida Oneka Daniels, Representante Alterna de Guyana  
Primer Secretario Nazaire Altemar, Representante Alterno de Haití  
Consejera Erika Álvarez Rodríguez, Representante Alterna de la República Dominicana  
Consejero José Eduardo Pereira Sosa, Representante Alterno del Paraguay  
Primera Secretaria Verónica Paula Rolando Urruzmendi, Representante Alterna del Uruguay  
Robert Copley, Representante Alterno de los Estados Unidos  
Ministro Consejero Luis Carranza Cifuentes, Representante Alterno de Guatemala

También estuvieron presentes el Secretario General de la Organización, doctor José Miguel Insulza, y el Secretario General Adjunto, Embajador Albert R. Ramdin, Secretario del Consejo Permanente. Asimismo asistieron la sesión el señor Federico Villegas Beltrán, Director General de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Argentina; el señor Javier Salgado, Director de Contencioso Internacional de la Dirección de Derechos Humanos de Cancillería de la Argentina; el Embajador Mauricio Montalvo, Subsecretario de Organismos Internacionales Supraregionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración del Ecuador; y el Ministro Denys Toscano, Director del Sistema Interamericano del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración del Ecuador.

DIÁLOGO ENTRE LA SOCIEDAD CIVIL, OTROS ACTORES Y  
USUARIOS DEL SISTEMA INTERAMERICANO DE  
DERECHOS HUMANOS Y LOS ESTADOS MIEMBROS SOBRE LAS  
PROPUESTAS RECIBIDAS PARA LA APLICACIÓN DE LAS  
RECOMENDACIONES DEL “INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE  
REFLEXIÓN SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA  
COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS PARA EL  
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS”

EL PRESIDENTE: Muy buenas tardes. Vamos a dar inicio a nuestra segunda sesión de este diálogo con las organizaciones de la sociedad civil sobre propuestas para la aplicación de las recomendaciones del informe del Grupo de Trabajo sobre Fortalecimiento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Hemos ya agotado los dos primeros capítulos del informe; corrijo, tres capítulos del informe: los desafíos, las medidas cautelares y los asuntos de procedimiento. Terminamos en la mañana con un video que presentó el Instituto de Estudios sobre la Violencia del Estado.

Quiero aprovechar ahora este espacio para ofrecer a las Delegaciones que quieran hacerlo, poder hacer algún comentario respecto a las presentaciones de las organizaciones en los dos capítulos anteriores. Entonces, ofrezco la palabra. Me pide la palabra en primer lugar Argentina, y con mucho gusto se la otorgamos.

EL DIRECTOR DE CONTENCIOSO INTERNACIONAL DE LA DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CANCELLERÍA ARGENTINA: Gracias, Presidente. Unas breves observaciones, fundamentalmente desde el punto de vista técnico sobre las presentaciones que escuchamos en la mañana por parte de la sociedad civil.

Respecto del primer punto, medidas cautelares, que ha sido tan polémico en este proceso de reflexión, quisiera enfatizar la posición tradicional que el Estado Argentino ha mantenido y mantiene en la actualidad, en tanto reconoce, valora y apoya la competencia de la Comisión Interamericana para solicitar la adopción de medidas cautelares a los Estados de la región. Podemos incluso coincidir, Presidente, en la base normativa que se ha propuesto aquí como vinculante para los Estados cuando se han referido a los alcances del artículo 41 de la Convención Americana, lo que se suma a la práctica al derecho consuetudinario que se ha venido reconociendo al menos desde 1980 cuando la Comisión Interamericana incluye en su Reglamento las disposiciones vinculadas con las medidas cautelares.

En la experiencia de la región y en particular en la experiencia de Argentina, Presidente, las medidas cautelares han salvado vidas, han contribuido a modificar pautas, a modificar comportamientos, a modificar prácticas de los Estados que estaban potencialmente quebrantando y vulnerando derechos y garantías reconocidas por la Comisión y por los distintos tratados internacionales en la materia; y han facilitado, además, la implementación de distintas medidas de mejoramiento institucional a partir de un caso en concreto.

Compartimos con la sociedad civil, Presidente, que las medidas cautelares son un pilar fundamental, un pilar vital en el contexto del sistema interamericano de protección de derechos humanos; y en eso queremos ser muy claros y muy enfáticos en términos de cuál es la posición del Estado Argentino al respecto.

Sin embargo, hay algunas observaciones que, desde el plano técnico, debemos hacer respecto de algunas consideraciones que se han vertido en los paneles anteriores en relación a las medidas cautelares.

Se ha dicho aquí, Presidente, se ha señalado como un aspecto negativo la circunstancia de que la Comisión Interamericana deba requerirle información relevante al Estado concernido y se lo ha identificado como un retroceso. Se ha dicho que las medidas cautelares son siempre *inaudita parte* y que, en definitiva, se ha justificado esta postura sobre la base de que los Estados podrían frustrar la adopción o la eficacia en la adopción de estas medidas si fueran informados antes de su adopción.

Francamente, Presidente, en un contexto regional donde las democracias, los Estados de Derecho, son la regla y no la excepción, no podemos compartir una presunción de esta naturaleza donde se afirma de esta manera que el solo hecho de que el Estado conozca una situación de gravedad y urgencia sobre la cual está conociendo la Comisión podría generar una frustración en el objeto de esa medida cautelar. Desde el plano jurídico, Presidente, esto tampoco es así; si uno echa mano de los derechos procesales en vigor en los distintos Estados de la región e incluso en la práctica de la Comisión Interamericana y en la jurisprudencia de la Corte, la adopción de medidas cautelares o en su caso provisionales, *inaudita parte*, lejos están de constituir la regla sino que constituyen la excepción.

¿Por qué Presidente? Porque como lo ha dicho la propia Corte Interamericana cuando se ha referido a la naturaleza jurídica de las medidas cautelares y de las medidas provisionales, en su caso, ha señalado que son medidas que tienen naturaleza no solo cautelar sino también tutelar. Lo que supone, Presidente, es que no dejan de ser estas medidas mecanismos de protección internacional de derechos humanos y por tanto mecanismos que son subsidiarios de las jurisdicciones locales.

Es cierto que la gravedad de urgencia es el elemento que informa sustancialmente la posibilidad de dictar este tipo de medidas, pero, Presidente, esta característica no despoja al instituto de medidas cautelares o de medidas provisionales de su naturaleza subsidiaria de las jurisdicciones locales. Y eso no quiere decir, Presidente, que se deba exigir el agotamiento de los recursos internos como requisito de acceso para el dictado de esta medida, pero sí la Comisión Interamericana, y en su caso la Corte Interamericana, deben ponderar la eventual existencia y potencialidad de un mecanismo interno que pudiera ser capaz para resolver la situación denunciada sin que sea necesaria la intervención internacional.

En definitiva, Presidente, lo que queremos decir es que las medidas cautelares o las medidas provisionales no pueden ser mecanismos alternativos a las jurisdicciones locales sino que se deben ponderar todas estas circunstancias antes de su dictado.

Quisiera también hacer una breve observación sobre algunas cuestiones de procedimiento que se han dicho aquí. Básicamente, cuando se tildó de negativa la posibilidad, mejor dicho la práctica actual recogida por el Reglamento de la Comisión Interamericana, de darle traslado al Estado y requerir la observación en los términos del artículo 48 de la Convención antes de dictar la admisibilidad. Y se ha dicho que esto constituye un retroceso y una fuente de preocupación para parte de la sociedad civil que expuso esta mañana.

Y me pregunto, Presidente, si el Estado no tiene la posibilidad de exponer sus argumentos sobre el incumplimiento específicamente de los requisitos de admisibilidad, de qué manera la

Comisión podría garantizar la igualdad de armas y el debido proceso en el contexto del sistema, que es uno de los elementos que debe preservarse con mayor énfasis.

Por ahora, Presidente, es todo lo que el Estado Argentino quería transmitir. Muchas gracias.

El PRESIDENTE: Gracias, gracias por sus comentarios, sobre todo tan precisos y exactos dirigidos a algunas de las intervenciones que hemos escuchado esta mañana. Me pide ahora la palabra Colombia y con muchísimo gusto se la ofrezco.

El REPRESENTANTE ALTERNO DE COLOMBIA: Gracias, Presidente. También queremos saludar la forma positiva en que se llevó a cabo esta parte ya específica de haber entrado en materia en la sesión de la mañana, y me voy a referir particularmente al tema de las medidas cautelares.

Nuevamente, saludamos muy especialmente todos los aportes y las ideas que los representantes de la sociedad civil trajeron a la mesa, creemos que son prácticos, ayudan a este debate y a la consideración del tema.

Quería hacer referencia a dos o tres hechos generales y luego ya entrar a elementos un poco más puntuales, tratando de ser muy breve en la presentación, señor Presidente, porque sé que tenemos todavía bastante tela que cortar de aquí en adelante.

En primer lugar, se mencionaba esta mañana y lo hice en mi intervención y lo han hecho los distinguidos delegados que han venido en representación de la sociedad civil colombiana, algo que parece una obviedad pero que no por lo mismo está demás mencionar, y es que Colombia es un país que vive una situación muy especial; conocemos las dificultades que se presentan dentro del país pero, al mismo tiempo, la voluntad que tiene el Gobierno, y el Presidente Santos lo ha manifestado así, es poder llegar a una solución de la mayoría de los problemas que tenemos. De hecho, una de las propuestas más ambiciosas que ha esgrimido la administración Santos, está dentro de la llamada Ley de Víctimas y Restitución de Tierras.

Recordará el señor Presidente y los Delegados que nos acompañan, que hace poco tiempo tuvimos la visita del Ministro de Agricultura de Colombia, quien tuvo la oportunidad de hablar en el Consejo Permanente y presentar lo que es la propuesta específica del Gobierno colombiano y la forma en que se está llevando a cabo y las dificultades que se evidencian, tal y como se señalaba por algunos distinguidos representantes de la sociedad civil, sobre todo para personas de organizaciones que se han visto o han sido sujetos de amenazas o incluso de atentados y la muerte, en algunos casos concretos. Ya hay personas detenidas vinculadas a las llamadas bacrim, y este es un proceso en el cual espera el Gobierno continuar en adelante.

Quería ya en la parte concreta y puntual, decir que para el Gobierno de Colombia hay una valoración más que positiva y favorable hacia este mecanismo de las medidas cautelares y que Colombia reconoce el carácter vinculante de las mismas por desarrollo jurisprudencial y constitucional. Ese es un elemento que quiero resaltar de manera especial.

También el Gobierno de Colombia reconoce que existe, por supuesto, población en situación de riesgo y se ha desarrollado una activa institucionalidad para su protección; la misma ha sido compartida con otros países de la región. Este programa que hay en el país, incluye un enfoque

diferencial para adoptar medidas materiales de acuerdo con las necesidades, bien sea de las mujeres periodistas, sindicalistas, poblaciones vulnerables, en el caso de los reclamantes de tierra. Y como decía el distinguido Delegado de la Argentina hace un momento, el hecho de esta valoración positiva no implica que no haya una perfectibilidad en el mecanismo.

Y dentro de esa consideración es que hemos venido buscando propuestas para avanzar en una revisión periódica de estas medidas; en la medida también –valga la redundancia– en que se dieron aplicación, en un momento determinado, no fueron revisadas con posterioridad y con el paso del tiempo vale la pena volver a mirar algunos de esos casos individuales para saber si procede mantener esas medidas –insisto– previa evaluación y valoración o podrían ser levantadas en un momento determinado.

Pero reiteramos nuestro compromiso con el tema de las medidas cautelares. Y concluyo, señor Presidente, de nuevo agradeciendo los aportes de la sociedad civil que nos enriquecen muchísimo en este debate. Gracias.

El PRESIDENTE: Gracias, gracias a Colombia. ¿Alguna otra Delegación quisiera hacer uso de la palabra? No veo a ninguna, creo que volvemos a tener otra oportunidad para que las Delegaciones se pronuncien en la medida en que avancemos en los siguientes temas.

Para el Capítulo 4, “Soluciones Amistosas”, tenemos cuatro organizaciones inscritas. En primer lugar reconocemos a la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos y participará nuestra amiga, ya es bien conocida en esta sala, María Paz Aner Scott.

La REPRESENTANTE DE LA ASAMBLEA PERMANENTE POR LOS DERECHOS HUMANOS (APDH): Muchas gracias, señor Presidente. Esta es la última intervención, así que es un poquito menos extensa que la última.

La Asamblea Permanente por los Derechos Humanos considera que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos debe cumplir un rol más activo en incentivar las soluciones amistosas. Se considera recomendable la elaboración de un protocolo o reglamento de actuación para llevar a cabo dichos procesos. A pesar de ser comprensible la demora estructural de las denuncias resueltas, cabe puntualizar que la efectividad en el cumplimiento de las resoluciones se ve disminuida.

Por este motivo, sería pertinente que los acuerdos firmados por las partes fueran aprobados por la Comisión en un plazo razonable y se generalice el seguimiento de las recomendaciones. Por esto mismo, consideramos apropiado la recomendación de los Estados que proponen que la Comisión se ponga a disposición de las partes a partir del primer traslado de la comunicación y no como lo hace actualmente recién a partir de la declaración de admisibilidad.

Por último, proponemos también se fije un plazo máximo para la adopción del informe establecido en el artículo 49 de la Convención Americana.

Muchas gracias.

El PRESIDENTE: Super breve, gracias. CEJIL, en la persona de Liliana Tojo, por favor.

La REPRESENTANTE DEL *CENTER FOR JUSTICE AND INTERNATIONAL LAW* (CEJIL): Muchas gracias, señor Presidente.

Desde CEJIL hemos participado en algunos de los procesos de solución amistosa más exitosos, probablemente, que se reconocen en los últimos años en la Comisión Interamericana. Sólo a modo de ejemplo voy a mencionar el caso de la Comunidad Enxet en Paraguay, que se tradujo en una entrega, en una devolución de tierras a comunidades indígenas; o el caso de Argentina Correa Belisle que se tradujo en la reforma del Código de Justicia Militar y su adecuación a los estándares internacionales; el caso de esterilizaciones forzadas a mujeres en Perú; el caso de Víctor Hugo Morales que acabó con las prácticas y modificó leyes de reclutamiento de niños soldados en Paraguay; o el caso de la desaparición forzada de Gutiérrez Olvera en México.

Hoy día la organización que represento tiene, con varios de los Estados que ustedes representan, procesos de negociación de soluciones amistosas que se encuentran abiertos.

CEJIL valora fuertemente la herramienta de las soluciones amistosas a la que le asignamos y reconocemos un enorme potencial que se incrementa cuando se combina con Estados con voluntad política real de cumplir sus obligaciones internacionales. Las soluciones amistosas ofrecen a los Gobiernos que ustedes representan espacios políticos para producir cambios concretos con un alto valor reparatorio para las víctimas.

Con base en esta valoración y apoyados por la experiencia que CEJIL ha desarrollado en este tipo de negociaciones, expresamos nuestra preocupación por algunas de las recomendaciones contenidas en el informe del Grupo de Trabajo y por algunas de las posiciones que los Estados han estado expresando durante este proceso llamado de fortalecimiento. Voy a concentrarme en dos, en particular, por una cuestión de tiempo.

En primer lugar me referiré a la recomendación que apunta a asegurar que la solución amistosa esté disponible durante todo el proceso del caso, incluso después de haber hecho la Comisión sus recomendaciones. Debemos decir que hoy día con el procedimiento actual no existe ningún obstáculo formal que impida que un proceso de solución amistosa pueda ser alcanzado en cualquier momento del procedimiento. Si esto no ocurre es porque los Estados no son suficientemente proactivos para ofrecerlos e iniciarlos y llevar adelante la negociación, o porque las víctimas no desean entrar en estos procesos de negociación. Sin embargo, no es posible para nosotros hablar de un acuerdo de solución amistosa cuando la Comisión ha emitido sus recomendaciones.

Cuando la Comisión emite sus recomendaciones, la única posibilidad que existe es la de llegar con el Estado, en representación de las víctimas en este caso, a un acuerdo de cumplimiento que lo que haga es facilitar los términos en que estas recomendaciones de la Comisión puedan ser cumplidas y garantizar un impacto reparatorio para las víctimas mucho mayor y, por lo tanto, evitar el avance del trámite del caso.

En segundo lugar voy a referirme a la intencionalidad de que cualquier acuerdo de solución amistosa firmado sea publicado previo a su pleno y absoluto cumplimiento. En la práctica hoy día, ustedes como representantes de los Estados lo saben, los Estados se comprometen con el cumplimiento de un acuerdo de solución amistosa para evitar efectivamente que el caso avance en su trámite y pueda llegar a las instancias siguientes. Esto es: se negocia la solución amistosa ante la Comisión para evitar que el caso avance en un trámite hacia la Corte Interamericana.



Por eso es imposible considerar la posibilidad de que el acuerdo sea publicado en un informe de la Comisión Interamericana sin que el acuerdo esté plenamente cumplido, porque publicar el acuerdo con cláusulas que no están cumplidas significaría privar a las víctimas de la posibilidad de seguir el trámite en el proceso interamericano.

Como ustedes saben, es esa dinámica la que le da fuerza real al cumplimiento de los acuerdos de solución amistosa. Queremos ser absolutamente claros en esto: si se insiste en estas posiciones – que yo estoy criticando–, y a la luz de la práctica real de los Gobiernos, víctimas y peticionarios ante el sistema no tendríamos razón ni incentivo para entrar en negociaciones de acuerdos de solución amistosa.

Agradezco la oportunidad que me han dado y la escucha a mi opinión, y permítaseme expresar mi insatisfacción con lo insuficiente del tiempo que se concede a la sociedad civil.

Gracias.

EL PRESIDENTE: Gracias, gracias, y también tomamos nota de su último comentario.

Red Latinoamericana y del Caribe para la Democracia, Carlos Ponce.

EL REPRESENTANTE DEL RED LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE PARA LA DEMOCRACIA: Un sistema efectivo de soluciones amistosas es fundamental para bajar los niveles de tirantez, de conflictividad de muchas peticiones que se pueden lograr bajo una buena resolución si se abre el diálogo; es cambiarle; es ahorrar tiempo; es buscar ahorro de recursos; es cambiar la visión del peticionario o Estado o Comisión dentro de un proceso que puede ser diferente. Pero claro, se deben mejorar los mecanismos internos de la Comisión para que pueda darse la oportunidad de una solución amistosa real a los casos, no verlo como una capacitación como la se ve en las recomendaciones sino como un sistema.

Se tiene que hablar no solamente de una capacitación para la solución amistosa sino de un protocolo y un sistema de soluciones amistosas que amplíe la disponibilidad del proceso, evitando las soluciones judicializadas y tener técnicas de conciliación, arbitraje y resolución alternativa que pueda contar con expertos externos. Eso se puede dar en sedes nacionales y se puede dar aquí mismo en la sede de la Comisión o cuando se hacen las audiencias, pero se abre la posibilidad de que se hallen otros mecanismos, no solamente los mecanismos que existen actualmente.

Se debe fomentar la aplicabilidad de la formación de los funcionarios de la Comisión Interamericana en resolución alternativa de conflicto con el fin de que puedan promover el uso y colaborar con los procesos que se abran en la resolución alternativa de conflictos. Como es imposible que alguien conozca de todo, se tienen que buscar estas soluciones amistosas con expertos específicos en la materia, en áreas que sean de la competencia de estos expertos.

Se necesita la exhaustiva utilización de estos métodos alternativos como prioridad; claro, son métodos voluntarios, hay que convencer al peticionario, al Estado, a los que forman parte, para que lleguen a estos términos viendo las bondades de los sistemas, incluso pensar que siempre existe esta puerta abierta al diálogo. Claro, ya cuando hablamos de una decisión ya no podemos, pero si se llega a una fórmula amistosa eso tiene que tener fuerza decisoria, no puede ser algo que se utilice simplemente como una medida para evitar que el caso siga progresando.

Nosotros como Red Latinoamericana y del Caribe para la Democracia hemos venido conversando con algunas universidades, entre ellas Harvard, el Carter Center y son instituciones que están dispuestas a apoyar en estos procesos, incluso apoyar en el desarrollo del sistema que se puede implementar para un sistema de soluciones amistosas; y hay diferentes universidades que se pueden utilizar como mecanismos para apoyar este desarrollo sin que ello represente un costo adicional para la OEA o para la Comisión.

Gracias.

El PRESIDENTE: Gracias a Carlos Ponce. El siguiente orador es de Refugio de la Niñez, habla Leonel Dubón.

El REPRESENTANTE DEL REFUGIO DE LA NIÑEZ: Muchas gracias, señor Presidente y distinguidos miembros del Consejo Permanente.

Estoy aquí para hacer aportes al Grupo de Trabajo, agradecemos a los miembros la apertura en este proceso abierto y transparente.

La Asociación el Refugio, que es la que represento, es una organización que se dedica a la defensa y protección de los derechos humanos de niñez, adolescencia víctima de violencia, explotación y trata de personas.

En relación a las soluciones amistosas, mi país es uno de los países del Continente que con mayor frecuencia ha sido usuario del sistema interamericano, tanto en la Comisión como en la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Ello debido a las flagrantes violaciones a los derechos humanos que hemos sufrido mujeres y hombres, niñas y niños, jóvenes, pueblos indígenas y personas con discapacidad.

En la actualidad y de acuerdo con lo expresado por la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala, CICIG, mi país vive una situación de impunidad que podría alcanzar el 90% de los casos denunciados; y en materia de niñez y adolescencia, la Oficina de Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF, considera que existe un 93% de impunidad; por lo que para nosotros, los guatemaltecos, el sistema interamericano de derechos humanos ha sido uno de los pilares fundamentales que nos ha permitido avanzar de una situación de conflicto armado a una incipiente y frágil democracia. En consecuencia, como sociedad civil, nos interesa contar con una Comisión Interamericana fortalecida en el cumplimiento de su mandato.

No cabe duda que la Comisión y la Corte han sido aliados permanentes en la protección de las víctimas, en el rescate de la dignidad humana, en la promoción de los derechos humanos, en la demanda de justicia y en la lucha contra la impunidad. Como organizaciones de derechos humanos y representantes de víctimas de violaciones de derechos humanos, hemos hecho uso de todos los recursos y procedimientos existentes en nuestro sistema regional de protección, incluyendo, por supuesto, la posibilidad de solucionar en forma amistosa numerosas peticiones y casos. Y desde esa experiencia quiero plantear algunas preocupaciones respecto a las recomendaciones que hacen los Estados sobre el tema.

En primer lugar, saludamos la propuesta de fortalecer al grupo de trabajo sobre soluciones amistosas. Consideramos que debe ser un grupo permanente y no temporal, ya que esto ayudaría a

una mayor proactividad y seguimiento de las soluciones amistosas; no obstante, no se debe perder de vista que el rol de la Comisión no es ser un órgano mediador sino un órgano que vele por el cumplimiento de la Convención Americana de Derechos Humanos, que se haga justicia y haya una reparación efectiva de las víctimas de las violaciones a los derechos humanos.

En segundo lugar, en referencia al establecimiento de los plazos para agilizar la emisión y publicación de informes sobre los procesos de solución amistosa, con base en nuestra experiencia sugerimos que los informes se emitan y publiquen únicamente cuando las soluciones amistosas hayan sido cumplidas en su totalidad, ya que en el proceso de implementación de la solución amistosa convenida pueden suceder situaciones de incumplimiento que lleven a una nueva violación de derechos humanos y a la re-victimización de los agraviados.

Por otra parte, al proveer soluciones amistosas, la Comisión debe valorar la voluntad, capacidad y posibilidad del Estado de cumplir realmente con los compromisos que suscribe, teniendo en cuenta su comportamiento en otras soluciones amistosas de manera que se pueda evitar que este mecanismo conciliador se convierte en una estrategia para dilatar el procedimiento contencioso, haciéndolo más costoso e inclusive re-victimizando a las personas afectadas. Hemos notado con preocupación y decepción que muchas veces el Estado minimiza o subestima los acuerdos de solución amistosa que suscribe; cumplen con lo económico, pero no se comprometen con hacer justicia o realizar los cambios institucionales y estructurales que se requieren.

Finalmente, estamos de acuerdo en que debía haber espacios para compartir las experiencias exitosas alcanzadas con los Estados a través de las soluciones amistosas. No obstante, reitero que debe haber ante todo una explícita voluntad del Estado por cumplir, de buena fe y en forma pronta, con los acuerdos que suscribe y la Comisión debe asegurar que exista la satisfacción de la víctima de tal cumplimiento antes de publicar o aprobar el informe que corresponde.

Muchas gracias.

El PRESIDENTE: Gracias a Leonel Dubón. La última organización inscrita para este capítulo es el Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo y va a participar Gustavo Gallón.

El REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN COLOMBIANA DE JURISTAS: Gracias, señor Presidente; distinguidos Embajadores y Embajadoras, Representantes de los Estados.

Agradezco al Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo que me haya cedido la palabra en este segmento. Hablo en nombre de la Comisión Colombiana de Juristas y voy a referirme, señor Presidente, al capítulo 4 porque creo que hubo una confusión en la inscripción. Cuando se expresó que íbamos a hablar del capítulo 4 se pensó que íbamos a hablar del capítulo 4 de esta sesión, no del capítulo 4 del tema que nos ocupa. Pero como el capítulo 4 es el que sigue a continuación, esto puede considerarse como una bisagra en relación con ese tema. Y quisiera expresar muy brevemente dos o tres...

El PRESIDENTE: Perdón que lo interrumpa. Efectivamente creo que me ayuda mucho que siendo usted el último que habla en este segmento, inmediatamente después empecemos el capítulo 5 del informe, que es criterios para la construcción del capítulo 4. Ahí usted será el primero en hablar e inmediatamente después tenemos otras dos organizaciones inscritas. Al término de considerar el capítulo 5 del informe, ofreceré la palabra a las Delegaciones que quisieran referirse tanto a

soluciones amistosas como al capítulo IV del informe. Así que va muy bien su intervención en este momento, le pido que de inicio a ella.

EL REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN COLOMBIANA DE JURISTAS: Muchas gracias, señor Presidente. Entonces devolvemos el reloj, quizás para... Gracias.

Quisiera expresar dos o tres ideas. La primera es la siguiente:

Estas deliberaciones están referidas formalmente a unas propuestas de fortalecimiento del sistema interamericano de derechos humanos, y las organizaciones de derechos humanos del Continente tomamos muy en serio ese planteamiento. Y por eso mismo hacemos una invitación a que toda propuesta que se haga sea analizada antes que cualquier otra cosa para valorar sí efectivamente contribuye al fortalecimiento o, por el contrario, puede contribuir al debilitamiento del sistema. Una condición para que se analice cualquier propuesta que se haga en esta materia tiene que pasar por ese análisis inicial, de lo contrario no entenderíamos las organizaciones de derechos humanos y las víctimas en el Continente de violaciones de derechos humanos que se haga este ejercicio.

En segundo lugar, esa valoración del fortalecimiento de las iniciativas debería hacerse desde la perspectiva de los derechos de las víctimas. Los sistemas internacionales de protección de derechos humanos y también los nacionales tienen como fundamento eso: proteger los derechos de las víctimas. Por supuesto son propiciados por los Estados pero el análisis no debe basarse en función de los intereses de los Estados sino más bien los representantes de los Estados o los Estados como representantes de las víctimas en este debate, deben analizarlo en función de los intereses de las víctimas.

Los sistemas internacionales de derechos humanos fueron creados para proteger a las víctimas y también para preservar las relaciones de paz en el mundo entre los Estados por esa vía, como consecuencia de las lecciones aprendidas dolorosamente, luego de la segunda guerra mundial, cuando los Estados toleraron la violación de derechos humanos en un país, Alemania, que terminó violando los derechos humanos en otros países y generando esa tragedia gravísima que fue la Segunda Guerra Mundial y que dio lugar a la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Declaración de Derechos Humanos, entre otras, como mecanismos para evitar la repetición de este tipo de cosas.

En tercer lugar, y en relación con el capítulo IV en particular, se ha propuesto que se elimine el capítulo IV y que se pase a un sistema de vigilancia o de supervisión universal. Y ahí claramente si se hace análisis de la contribución al fortalecimiento del sistema, puede verse que la propuesta es contradictoria en esa materia, porque está muy bien que se pase a un sistema de fortalecimiento de la vigilancia que la Comisión ya hace de los derechos humanos en todos los países, no es que no la haga; los informes anuales de la Comisión Interamericana realizan esa labor en relación con la situación en todo el Continente, pero eso no impide ni debe impedir que se analice con particular esmero la situación que, en aquellos casos expresados en los cinco criterios que tiene la Comisión Interamericana, hasta el momento muy bien estructurados por lo demás, muy sesudos, muy desarrollados por la experiencia que le permitan atender la situación como se atiende en un sistema de salud en cualquier parte del mundo donde además de servicio normal para cualquier paciente, existen los servicios de urgencias para los pacientes en situación de gravedad. Y la vigilancia de los derechos humanos debe asumir esa perspectiva.

Los sistemas de protección de derechos humanos deben orientarse a tratar terapéuticamente las situaciones de derechos humanos y, por consiguiente, dar un tratamiento especial a las situaciones especiales y dar un tratamiento general a las situaciones generales. Lo contrario sería violar el principio de igualdad. El principio de igualdad obliga a tratar como iguales a los que son iguales y a tratar como distintos a los que son distintos, y situaciones de graves violaciones de derechos humanos, como las que se consideran en el actual momento para elaborar informe de capítulo IV, deben ser mantenidas justamente para preservar los derechos y proteger lo mejor posible los derechos de las víctimas en estas poblaciones.

Se dice que lo que debería hacerse sería copiar el sistema de Naciones Unidas en esta materia: el examen periódico universal. Ciertamente el examen periódico universal es una innovación interesante en la medida en que extendió la práctica de análisis de situaciones en diversas partes del mundo, pero si se dejara solamente el funcionamiento de un sistema semejante, se revisarían situaciones graves cada cuatro o cada cinco años, ateniéndonos únicamente a los turnos que hubiera en esa materia y, por otra parte, hay que ver cuáles serían los recursos que los Estados estarían dispuestos a proveer para poder desarrollar este tipo de cosas.

En materia de situaciones graves, y con esto termino señor Presidente, por el contrario, debe mantenerse un sistema especial de seguimiento, de vigilancia, de acompañamiento a los Estados, que no debe ser visto como algo de confrontación entre la Comisión Interamericana y los Estados sino, por el contrario, de contribución a la adopción de medidas que permitan superar la grave situación de derechos humanos en el mundo.

Termino diciendo simplemente que lo ideal sería que en esos casos no solamente hubiera un informe anual especial sobre tales situaciones, sino un seguimiento mensual, sino diario, de tales situaciones.

Lamentablemente los recursos no dan para tanto, pero eso sería lo que esperarían las víctimas para que se puedan solucionar las graves situaciones de derechos humanos. Por eso hacemos una invitación de que en vez de propender con iniciativas o propiciar iniciativas que contribuyan a debilitar o a suprimir el capítulo IV se orienten estas iniciativas a fortalecerlo en función de la protección de los derechos de las víctimas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El PRESIDENTE: Gracias, gracias a usted. El Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad, participa con Nelson Camilo Sánchez, por favor.

El REPRESENTANTE DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE DERECHO, JUSTICIA Y SOCIEDAD: Muchas gracias, señor Presidente, distinguidos Delegados.

En la misma línea en la que presentó el doctor Gallón, yo quisiera exponer algunos puntos de vista respecto de la discusión de la universalización del capítulo IV, como una forma de escrutinio o de monitoreo a los países. Quería empezar también por la idea de que situaciones distintas, necesidades distintas y momentos distintos, requieren un sistema que tenga la posibilidad de actuar de manera igualmente distinta en cada uno de los casos. Si es un sistema que tiene solamente un mecanismo que aplica en la misma manera a todos los intervinientes, pues va a perder la posibilidad de crear una diferencia real en cada una de las situaciones.

Por ejemplo, si queremos un sistema que permita una integración real con el Caribe, no podemos tratar a todos los países de la misma manera. Necesitamos que los mecanismos tengan la flexibilidad para hacerlo. Y ahí yo quisiera dejar tres ideas respecto de la viabilidad o no de adoptar un mecanismo similar al del examen periódico universal de Naciones Unidas.

La primera es que pareciera que la propuesta parte de la base de que la Comisión no hace un escrutinio general y universal a todos los países, y eso no es cierto. La Comisión lo hace, el informe anual de la Comisión en el capítulo 1, hace una presentación general de todas las situaciones, tanto de las situaciones que encuentra favorables, objeto de encomio y felicitación, así como aquellas preocupaciones generales que tiene respecto de los países. Y en los mecanismos que tiene la Comisión y que día a día implementa, también tiene y hace un escrutinio general de cada uno de los países. Entonces, hay que tener en consideración eso para la propuesta.

El segundo tema es que el examen periódico universal tiene una naturaleza distinta y por eso no podría remplazar las funciones que cumple actualmente el monitoreo específico de países que hace el capítulo IV. Por ejemplo, es un examen que se hace frente a pares y no participa un órgano técnico como es la Comisión y hace parte de una revisión propia que hacen los Estados. Es la idea de que los Estados mismos se revisan y a partir de esa revisión es que encuentran sus deficiencias y presentan y empieza por ahí el diálogo, que es distinto a esta situación. Sería, creo yo, interesante tener algo así tal vez en este foro, en donde exista una presentación de cada Estado de su situación y pueda discutirse, pero eso es un mecanismo completamente distinto que no cumpliría las mismas funciones que actualmente cumple el capítulo IV.

Y la última cuestión, que creo que sería de interés para apoyar el debate, es que el hecho de que exista el examen periódico universal no quiere decir que en Naciones Unidas ya no exista el escrutinio y el monitoreo específico de países; eso no lo excluyó, existe, y lo hace el Consejo de Derechos Humanos tanto como la hacía en el pasado. Que exista ese mecanismo no impide, por ejemplo, que se tomen decisiones específicas, como ocurrió en el caso de Libia recientemente.

Así que creería yo que esas tres consideraciones son importantes para informar su decisión al respecto.

Muchas gracias, señor Presidente.

El PRESIDENTE: Muchas gracias a usted. Unidad Industrial Iztapalapa, ruego al señor Salvador Ortega hacer uso de la palabra.

El REPRESENTANTE DE LA UNIDAD INDUSTRIAL IZTAPALAPA: Gracias, señor Presidente y honorables miembros del Consejo.

Por segunda ocasión deseamos proponer técnicamente en la construcción del capítulo IV, se contemplen los derechos económicos y sociales y que presuntamente son vulnerados en todo el Hemisferio ya que afectan a los derechos de las micro, pequeñas y medianas empresas, a sus socios y a sus trabajadores, violando el derecho al desarrollo aprobado el 3 de abril del 2006 en la Organización de las Naciones Unidas.

Ya que los Gobiernos violan los derechos del pueblo incrementando los impuestos de energía, el gas, la gasolina, sin tomar en cuenta la Carta Democrática Interamericana que es un tratado

internacional en la cual en sus artículos 6 y 26, en donde los Gobiernos se comprometieron a tomar en cuenta los aportes de la sociedad civil en las decisiones de cada país, ya que los mismos no son nada más de los políticos sino de todo el pueblo en general.

Ahora bien, a efecto de precisar los rubros en los que deseamos participar, procedemos a señalar en el siguiente recuadro nuestra participación: en la primera columna, Recomendaciones del Grupo de Trabajo; y la segunda, con los correspondientes espacios para la incorporación de las propuestas que se requieran para la aplicación de todas o algunas de las recomendaciones:

1. Criterios para elaboración del capítulo IV del Informe anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Desarrollo de los pueblos humanos, económicos, en la región:

- a. Reflexionar sobre la eficacia del capítulo IV del Informe anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en la promoción de los derechos humanos en el Hemisferio.

¿Qué proponemos? Deseamos que se promociónen los derechos económicos y sociales:

1. La reflexión de los tratados o el tratado del Protocolo de San Salvador se haga efectivo mediante la formulación de las siguientes preguntas: ¿Cómo? ¿Cómo los vamos a proteger a los micro, pequeños y medianos empresarios? ¿Por qué? Porque contribuyen al desarrollo de los pueblos, generando mayor riqueza y redistribución.
  2. La propuesta que es la implementación del (...) más sectorial de la sociedad civil para que pueda coadyuvar y contribuir con sus aportes al desarrollo de cada uno de los pueblos.
- b. Revisar los criterios, metodología y procedimiento para la elaboración del capítulo IV, incluyendo el uso de fuentes públicas y privadas; el análisis y construcción de los criterios, metodología y procedimiento para la elaboración del capítulo IV, y una vez realizado lo anterior emitir una propuesta para la elaboración del capítulo en comento.

¿Cómo ampliamos el espectro del capítulo IV?

Ampliar el espectro del capítulo IV del informe anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para que se analice de manera objetiva e integral la situación de los derechos humanos y económicos en todos los Estados de la región, independientemente de que sean Estados Parte o no de los instrumentos interamericanos de derechos humanos.

La propuesta: se integran los derechos económicos, sociales y culturales por las siguientes razones:

- Ya que en mi país y en otros tantos, la violación de los derechos económicos de parte de las autoridades, en el caso de México: el SAT, la Comisión Federal de Electricidad, la carga burocrática, el sistema de agua potable, están cometiendo abusos contra los micro y pequeños empresarios, como lo recomienda incluso la investigación y hallazgo del sondeo mandado a hacer por el sector privado, en el cual las micro y pequeñas empresas son las más afectadas por la inseguridad jurídica. Además del crimen organizado, se debe de crear un ente que regule y coadyuve con los gobiernos federales, estatales y municipales, al desarrollo.

#### Recomendaciones.

- Considerar en la elaboración del capítulo IV no solo derechos civiles y políticos sino también los derechos económicos, sociales y culturales.

La propuesta: en relación a este inciso, está íntimamente ligado al inciso anterior ya que en la actualidad la aplicación y promoción de los derechos humanos y económicos, en su vertiente económica, aún es precaria y en algunos casos, en casi todos los países, es nula.

Por eso es que al contribuir con las PYMES contribuimos al desarrollo y a la justicia social. Gracias, señor Presidente.

El PRESIDENTE: Gracias al señor Salvador Ortega.

Quiero abrir ahora un espacio para comentarios de las Delegaciones. Hemos escuchado las presentaciones de la sociedad civil sobre soluciones amistosas y sobre el Capítulo IV del Informe de la CIDH. México, por favor.

El REPRESENTANTE ALTERNO DE MÉXICO: Muchas gracias, señor Presidente, y buenas tardes a todos.

Primero que nada, México se congratula de tener otro espacio de diálogo y de poder escuchar a los representantes de las organizaciones de la sociedad civil y a otros usuarios del sistema. Creemos que estos espacios son verdaderamente provechosos y nos sirven para lograr entendimientos y trabajar así en pos del fortalecimiento del sistema.

Muy brevemente para referirnos a los dos temas que han precedido.

En cuanto a las medidas cautelares hemos escuchado todas las opiniones vertidas, unas muy interesantes, por supuesto que ayudan a formarnos un criterio, a tratar de seguir reflexionando sobre el mecanismo para ver de qué manera se puede eficientar, se puede hacer un mecanismo más robusto y que cumpla con el objetivo que persigue.

Únicamente quisiera yo dejar como nota que México sí cree que hay espacios y hay áreas de oportunidad en el sistema de medidas cautelares, áreas en las que se podría mejorar el mecanismo. No creo que al haber recomendado a la Comisión que se explorara o se profundizara la reflexión sobre algunas de estas áreas o sobre tratar de reglamentar algunas prácticas que ya se dan en este



momento, se pueda vulnerar el mecanismo. Por el contrario, creemos que las recomendaciones, la mayoría de las recomendaciones, por lo menos el ánimo con el que se han formulado, ha sido precisamente para lograr una mayor certidumbre y para –sobre todo y esto creo que es lo más importante, y es lo más que hay que hacer– para facilitar a los Estados en el cumplimiento, en la implementación de estas medidas. Muchas veces la falta de motivación y de fundamentación de las medidas u otro tipo de aspectos, definitivamente pueden atender a la escasez de recursos humanos y financieros, pero muchas veces estos elementos que vemos dificultan a los Estados implementarlas.

En cuanto al capítulo IV del Informe anual de la Comisión también agradecemos mucho los comentarios y los tomamos muy en cuenta para seguir reflexionando, y solo reiterar la posición de México en cuanto a que, no necesariamente en el corto plazo pero que sí es válido seguir reflexionando todos, en la Comisión Interamericana, en los Estados, e incluso en la sociedad civil, sobre cuál ha sido la eficacia de este mecanismo. Y si este mecanismo está cumpliendo.

Bueno, el capítulo IV cumple con el objetivo que es mejorar situaciones de derechos humanos en el Hemisferio. No lo estamos descartando, no; al pedir que tengamos una mayor reflexión no queremos decir que creamos que no, pero sí nos hemos preguntado muchas veces si evidentemente se visibilizan algunas situaciones, algunas situaciones graves y de preocupación, pero también es cierto que otras situaciones que quizá no están en los países que son incluidos en el capítulo IV quedan sin ser mencionadas.

Entonces, nosotros hemos hecho una reflexión al interior del Gobierno de México de todas las áreas involucradas sobre qué es lo más útil; es decir, incluir solo una serie de países o quizá más bien que el capítulo IV se enfocara, su foco de atención fuera sobre ciertas situaciones temáticas, sobre ciertas situaciones de grupos en situaciones de vulnerabilidad a lo largo del Hemisferio y problemas que se enfrentan en estas áreas o que enfrentan estos grupos, y problemas que compartimos muchos países y no solo los que han figurado en este capítulo en años recientes.

Eso es todo, señor Presidente.

El PRESIDENTE: Bien. Argentina tiene la palabra.

El DIRECTOR DE CONTENCIOSO INTERNACIONAL DE LA DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CANCELLERÍA ARGENTINA: Gracias, Presidente.

Algunas pequeñas observaciones sobre el capítulo de soluciones amistosas que emitieron los representantes de la sociedad civil. Argentina ve, digamos, el procedimiento de solución amistosa como un mecanismo que tiene una potencialidad extraordinaria, no solamente para resolver el caso concreto sino para partir de un caso individual: promover la adopción de medidas que hacen al mejoramiento institucional hacia el interior de los Estados. Compartimos muchas de las observaciones que la sociedad civil ha vertido en este tema. La necesidad de un rol más activo por parte de la Comisión Interamericana lo hemos venido señalando permanentemente desde la Argentina, la necesidad o la importancia de un protocolo de actuación que permita orientar, de alguna manera, los márgenes de actuación de las partes en el procedimiento; la necesidad de que haya una pronta aprobación del informe artículo 49, una vez que el acuerdo de solución amistosa está suscrito y consensuado entre las partes.

Discrepamos en algunas cuestiones que se han señalado aquí, como por ejemplo, que la Comisión Interamericana no es un órgano mediador. Yo creo que una de las funciones centrales de la Comisión Interamericana en esta etapa del proceso es intentar precisamente acercar a las partes con el objeto común de poder llegar a una solución amistosa del caso, siempre y cuando, desde luego, el contenido de esa solución amistosa sea compatible con el objeto y fin de la Convención Americana.

No compartimos tampoco alguna afirmación que se ha hecho en esta sesión acerca de que la razón por la cual un Estado se sienta a una mesa de solución amistosa se limita exclusivamente a una visión estratégica para evitar que ese caso llegue a la Corte. Nos parece que esa no es una regla general, no la es claramente en el caso del Estado Argentino. El Estado Argentino tiene como política de Estado la promoción de la solución amistosa como mecanismo preferente, a punto tal que hoy por hoy Argentina tiene alrededor de veinte casos de solución amistosa en distintas etapas de procedimiento, incluso Presidente, que ya hasta se ha llegado a la suscripción de acuerdos de solución amistosa donde no se reconoció responsabilidad internacional, donde ambas partes mantuvieron los argumentos jurídicos que se habían esgrimido en la parte contenciosa del caso, y donde a pesar de todo eso se llegó a un acuerdo de solución amistosa que fue aprobado por la Comisión Interamericana. Y me refiero específicamente al caso 12305 “Juan Carlos de la Torre y Otros”, donde a partir de esa situación, Presidente, se llegó a reformar la ley migratoria en Argentina y hoy por hoy Argentina cuenta con una ley que es modelo para toda la región.

Por ahora, Presidente, nada más. Muchas gracias.

El PRESIDENTE: Muchas gracias a Argentina. No habiendo más solicitudes de uso de la palabra de las Delegaciones, les propongo que continuemos con el análisis del capítulo 6 del informe, capítulo que lleva el título de “Promoción de los Derechos Humanos”. En primer lugar reconozco a la Asociación de Jueces para la Democracia, participa Mario Rolando Díaz Flores.

El REPRESENTANTE DE LA ASOCIACION DE JUECES PARA LA DEMOCRACIA:  
Muy buenas tardes.

Soy Mario Rolando Díaz, me dirijo a ustedes en representación de la Asociación de Jueces por la Democracia de Honduras, organización que desde su nacimiento se ha caracterizado por defender la independencia judicial como uno de los pilares indispensables para la existencia de un Estado de Derecho. Comparecemos ante ustedes en defensa del sistema interamericano y por la necesidad de expresarnos ante los anunciados cambios en el sistema de protección de derechos humanos, convencidos de que las desafortunadas consecuencias que de ello se derivarían si no se toma en cuenta la voluntad de nuestros pueblos y la voz de las miles de víctimas de violaciones de derechos humanos.

Haremos referencia al informe del Grupo de Trabajo en lo relacionado con el tema de promoción de los derechos humanos. Hay quienes ven únicamente en la promoción el quehacer principal de la Comisión Interamericana, creyendo quizá, de manera ingenua, que la democracia en nuestros pueblos se ha fortalecido en los últimos años, de tal manera que ya no existe la necesidad de brindar una protección efectiva a los ciudadanos, pues tal función ya está siendo realizada por los Gobiernos de nuestro entorno continental. Nada más falso que esta afirmación, pues una revisión somera de las distintas situaciones que aquejan a la población nos demuestra que desafortunadamente el irrespeto de los derechos humanos en nuestros países es todavía una realidad incontrovertible y sustentada por los hechos.

Lo anterior nos lleva a sostener que si bien es cierto se requiere de una actividad de promoción de los derechos humanos, debe establecerse un balance respecto a la protección de tales derechos, de tal forma que no se sustituya la protección por la promoción pues ambas no se excluyen entre sí, todo lo contrario, se complementan una con la otra. Con una buena tarea de promoción deberíamos obtener como resultado una buena y efectiva protección de los derechos humanos, siendo incomprensible que el sistema interamericano sacrifique sus potestades de protección en aras de llevar a cabo mayores actividades de promoción, ello por las siguientes razones:

La CIDH, con su capacidad técnica y económica actual, no tiene la posibilidad de aumentar sus actividades de promoción sin debilitar sus acciones de protección, las cuales por si solas también constituyen acciones de promoción. Si los Estados quieren que la CIDH aumente sus labores de promoción, deben aumentar considerablemente sus aportaciones a la misma.

Tampoco es desconocido que en nuestros países existen incapacidades instaladas que perfectamente pudieran ser utilizadas a cuenta de los propios Estados para realizar actividades de promoción. En este sentido, los Estados pueden poner en práctica alianzas con universidades, organizaciones e instituciones gubernamentales y con organizaciones de la sociedad civil, así como con los propios organismos especializados del sistema interamericano y del sistema universal, cuyo mandato principal sí es la promoción de los derechos humanos.

Adicionalmente, corresponde a los Estados demostrar la efectividad y el impacto que las actividades de promoción han tenido en una mayor protección y garantía de los derechos humanos de las personas en el Continente, ya que desde nuestra experiencia las simples actividades de capacitación, si no van acompañadas de verdaderas políticas de Estado orientadas a hacer realidad una protección efectiva de los derechos humanos, devienen en absolutamente inefectivas e insuficientes.

Señores Representantes de los Estados, en la actualidad no hay un desbalance entre las acciones de promoción y las acciones de protección que realiza la Comisión Interamericana. Todas las acciones de este órgano promueven el respeto de los derechos humanos, por ello no puede exigírsele a la Comisión que debilite sus potestades ya que esto afectaría seriamente a millones de personas que en el Continente requieren el concurso de la CIDH para la protección de sus derechos fundamentales.

Muchas gracias.

El PRESIDENTE: Al contrario, muchas gracias a usted. Asociación Mulabi – Grupo de Trabajo Latinoamericano por los Derechos Sexuales. Ruego a Stéfano Fabeni el uso de la palabra.

El REPRESENTANTE DE LA ASOCIACION MULABI – GRUPO DE TRABAJO POR LOS DERECHOS SEXUALES: Buenas tardes. Nada más quisiera agregar sobre los dos temas: uno, el capítulo IV y el otro son las soluciones amistosas.

Sobre el capítulo IV, que está también relacionado al tema de las medidas de protección, lo que la coalición de esas organizaciones LGBTTI de América Latina y el Caribe quisieran destacar es que las funciones de la Comisión Interamericano de Derechos Humanos referidas al sistema de peticiones individuales son fundamentales para constituir la única y última esperanza de reparación y justicia frente a la imposibilidad de lograrlo ante los propios Estados.

Queremos destacar la importancia que tiene el mecanismo del capítulo IV para dar seguimiento a la situación de derechos humanos en aquellos Estados que son objeto de especial atención, de acuerdo a los criterios existentes. Por esa razón damos la bienvenida a cualquier iniciativa que suponga mejorar el rigor técnico en la elaboración del capítulo IV del Informe anual de la CIDH. Por ejemplo, los Estados podrían acordar que la CIDH incluya en el capítulo IV de su informe anual a aquellos Estados que incumplan de manera sistemática las medias de protección o que sin hacerlo de manera sistemática, incumplan en un caso concreto tras lo cual se consuma la violación contra el beneficiario.

Quisiera referirme también al tema del mandato de promoción. Las tareas de promoción de la CIDH son realizadas en forma paralela a las efectuadas por universidades, institutos interamericanos e instituciones nacionales y regionales y organizaciones que se dedican exclusivamente a tareas de promoción en derechos humanos. La CIDH tiene a su cargo, además de dichas funciones, otras de protección referidas específicamente al sistema de peticiones individuales y medidas de protección que no realizan ningún órgano fuera del sistema interamericano, y que es la esencia misma de la existencia de un sistema subsidiario y complementario frente a las falencias que los propios estados no pudieron o no quisieron resolver.

Con un presupuesto que alcanza apenas para la supervivencia de los órganos de protección y que se integra fundamentalmente por fondos extra regionales, como se mencionaba esta mañana, creemos que exigirle a la CIDH mayor actividad de promoción o asistencia técnica a los Estados de la región es imponerle una carga imposible de cumplir que impactaría gravemente a sus otras funciones.

Y, finalmente, con referencia a las soluciones amistosas quisiéramos destacar que es fundamental que los Estados se comprometan a realizar negociaciones oportunas, marcadas por la buena fe, el cabal cumplimiento de los acuerdos de solución amistosa, a reconocer el carácter vinculante de los informes, artículo 49 de la Convención y a desarrollar los mecanismos apropiados a nivel interno para tal fin.

La voluntad efectiva de negociar de los Estados, acompañada por el reconocimiento del carácter vinculante de las soluciones amistosas, así como el cumplimiento efectivo y total de los acuerdos alcanzados por parte de los Estados, redundaría en una mayor eficiencia de la Comisión Interamericana. Sin embargo, innumerables veces en la práctica la solución amistosa redundante en años de intercambios y de información rutinaria por parte los Estados.

Entonces, estas serían nuestras inquietudes sobre este tema.

Gracias.

El PRESIDENTE: Gracias a Stéfano. *The Association of Caribbean Media Workers*, Wesley Gibbings, por favor.

EL PRESIDENTE DE LA ASSOCIATION OF CARIBBEAN MEDIA WORKERS: Thank you, Chair.

Everywhere in the Caribbean, we now reflect on times when persistent social, economic, and political challenges had not as much tested our will and resilience as a people as they currently do. As an organization of journalists and other media workers, the members of the Association of

Caribbean Media Workers (ACM) are close witnesses to all of this and prepare the first drafts of history, not as passive observers but as active subjects of such change, freedom of expression being our principal asset.

Our interest in ensuring a future built on the foundation of unqualified support for human rights and the conditions that assure essential freedoms is thus not open to negotiation. Our partners within the Latin American and Caribbean Alliance of the International Freedom of Expression Exchange all share this uncompromising position.

We all view the role of the inter-American human rights system as indispensable. However estranged from its processes Caribbean member states sometimes appear, had there not been such a mechanism for mediating questions of noncompliance with accepted norms, we would have had, in 2012, to invent such an institution.

Indeed, there is perhaps space for greater professional Caribbean participation and more direct acknowledgement of the contributions we already make, but there is no excuse for indifference to the requirement of a strong, independent, and appropriately resourced infrastructure for monitoring and reporting trends and violations.

We are particularly concerned that Chapter VI recommendations will have the impact of significantly weakening the Office of the Special Rapporteur for Freedom of Expression by compromising its independence and weakening its resource base. We propose a more concerted effort to elevate such a function of the inter-American system to a position of greater influence and prominence. Recent actions to repeal criminal defamation in some Caribbean territories and growing recognition of the need for access-to-information laws provide us with some confidence that this subregion is ready to reflect collectively, as we often do, on a question of grave relevance to our future as sovereign states.

Development achieved in the absence of freedom and rights is guaranteed not to persist over the long term. This is especially so when we recognize the interdependent relationship between economic, social, and cultural rights and the civil and political rights we cherish and are prepared to strenuously defend.

Thank you very much.

El PRESIDENTE: A usted muchas gracias. Centro Feminista de Información y Acción, tiene la palabra Azahálea Isabel Solís Román.

La REPRESENTANTE DEL CENTRO FEMINISTA DE INFORMACIÓN Y ACCIÓN:  
Buenas tardes, nuevamente.

En el sistema jurídico, tanto a nivel nacional como internacional, la mejor promoción es la ausencia de impunidad. Esta se logra cuando se aplican las leyes o los tratados, cuando las víctimas pueden acudir a los sistemas de justicia, demandar protección y garantía de sus derechos, y recibir una respuesta pronta y acorde con los estándares internacionales. La promoción eficaz de los derechos humanos pasa, en consecuencia, por:

1. La firma de todos los tratados internacionales por parte de todos los Estados Miembros de la OEA;
2. El cumplimiento efectivo de lo dispuesto en los tratados de derechos humanos del sistema por parte de los países; y
3. La existencia de instancias amigables a las víctimas, es decir, accesibles, con mecanismos permanentes de interlocución y diálogo que generen credibilidad y confianza.

Para nosotros realizar informes sobre los países sobre la situación de los derechos humanos en los países es promoción; realizar informes temáticos sobre la violencia contra las mujeres en Mesoamérica, la participación política de las mujeres en nuestros países o la situación de las personas privadas de libertad es promoción, pero indudablemente, el cumplimiento de las resoluciones es la mejor promoción para el sistema. Contraponer protección y promoción es una falsa contradicción. Si se fortalece la protección, se fortalece la promoción; lo contrario hace ineficaz la promoción.

Respecto al tema del manual de conducta a la Relatoría de la CIDH, quiero decir lo siguiente: se debe partir de la premisa que todas las personas que laboran para estas instancias poseen las capacidades técnicas y las calidades profesionales necesarias para ejercer su labor de forma adecuada. En tal sentido, cualquier iniciativa que pretenda establecer amarres o acallar las voces de los profesionales independientes debe ser rechazada ya que para estas iniciativas sería un obstáculo para la protección y garantía de los derechos humanos.

La realidad de las personas en las Américas, en especial de los grupos en especial situación de vulnerabilidad, como afro-descendientes, mujeres, niñas, niños, adolescentes, personas privadas de libertad, defensoras y defensores de derechos humanos, personas de la diversidad sexual, migrantes, pueblos indígenas y de quienes día a día intentan ejercer su derecho a la libertad de expresión, demanda que las Relatorías sean fuertes, tengan recursos suficientes y, en particular, quienes trabajan en ellas deban tener la suficiente independencia para que su trabajo lo hagan en procura del objetivo último del sistema que es el respeto y garantía de los derechos humanos de las personas.

Aquí hay que tener en cuenta la experiencia de Naciones Unidas al haber impuesto estos manuales, y también en esto nos sumamos a la posición que Uruguay ha mantenido sobre la poca eficacia que puede tener un manual a estas alturas. Pero, fundamentalmente, ningún manual puede coartar la libertad, la flexibilidad que debe tener el sistema para proteger la vida, la libertad y los derechos de todas las personas que habitamos en las Américas.

Muchas gracias.

El PRESIDENTE: A usted muchas gracias. Invito ahora a la Organización Nacional para el Desarrollo de los Pueblos, con la participación de Hernando Umaña Zapata.

El REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS: Buenas tardes, señor Presidente, y comitiva de la mesa.

La Organización Nacional para el Desarrollo de los Pueblos sigue creyendo que educando a la sociedad civil, a las comunidades sobre los derechos humanos se va a lograr más eficacia en el

hecho de fortalecer los derechos humanos. Las recomendaciones que la Organización Nacional para el Desarrollo de los Pueblos da, son:

- Desarrollar constantemente los planes estratégicos y los planes operativos anuales, actividades para la promoción y difusión de defensa de los derechos humanos;
- Implementar con el Estado y otras instituciones, acuerdos e informes, mesas de trabajo, protocolos y atención, entre otras;
- A partir del conocimiento de las necesidades padecidas diferentemente por la comunidad, siendo esta la fuente principal en la recolección de datos que nos permita evaluar la vulnerabilidad real de los derechos humanos.
- Diseño e instrumentos uniformes para levantamiento de la información, con el objetivo de manejar los mismos criterios en cuanto al desarrollo de las actividades:
- Establecer protocolos de manejo de la información y ajustar las medidas en el tratamiento de las particularidades de cada caso; y, sexta
- Instaurar procesos que permitan la verificación de la aplicación de las sugerencias y así se obtiene los resultados esperados.

Muchas gracias, señor Presidente.

El PRESIDENTE: Muchas gracias a usted. A continuación Refugio de la Niñez. Le damos otra vez la bienvenida a Leonel Dubón.

El REPRESENTANTE DE REFUGIO DE LA NIÑEZ: Muchas gracias, señor Presidente, y estamos nuevamente acá en relación a lo planteado en el Grupo de Trabajo. Quisiéramos presentar una preocupación y una propuesta.

Como sociedad civil guatemalteca estamos plenamente conscientes de la importancia de llevar a cabo actividades de promoción de los derechos humanos. Por ejemplo, Guatemala vivió un conflicto armado donde más de doscientas mil personas perdieron la vida. La cultura de violencia e impunidad que en la actualidad padecemos está influenciada por los treinta y seis años de gravísimas violaciones a los derechos humanos que, además de justicia, demandan una necesaria promoción, formación y capacitación de ciudadanos y funcionarios en materia de derechos humanos.

Es importante resaltar que en Guatemala ha existido una fuerte inversión de la cooperación internacional en la formación de los funcionarios en materia de derechos humanos. Sin embargo, los resultados no han sido del todo positivos, ni van con la celeridad que todas y todos quisiéramos, porque la promoción de los derechos humanos son procesos demasiado lentos que deben ir acompañados de urgentes y necesarios procesos de depuración institucional; como bien en la semana anterior lo ha evidenciado la Comisión Internacional contra la Impunidad con la reciente denuncia pública contra dieciocho jueces en los que se sospecha que con sus resoluciones de impunidad favorecen a personas vinculadas con estructuras criminales que actúan bajo el mandato de la cultura de violencia y de violación a derechos humanos.

En nuestro continente la demanda de protección de los derechos humanos es sumamente fuerte, por lo que las capacidades actuales instaladas en la Comisión Interamericana no permitirán un equilibrio justo entre los casos que ameritan protección y la demanda de brindar la promoción de los mismos, lo cual podría derivar en detrimento de las acciones de protección si se toma en cuenta que existen treinta y cuatro países a los que habría que dar respuesta de atención y promoción.

Solo en Guatemala estamos hablando de que habría que hacer promoción en más de veinte idiomas distintos. Lamentablemente, con las limitaciones presupuestarias e institucionales existentes en los órganos del sistema interamericano de derechos humanos, se evidencia que no existen condiciones en la Comisión para asumir como una prioridad las funciones de promoción sin con ello debilitar sus funciones de protección.

Por lo que si bien la promoción de los derechos humanos es parte del mandato de la CIDH, consideramos que los Estados son los que tienen que asumir el compromiso de desarrollar los programas de promoción, formación y educación de los derechos humanos de sus ciudadanos y funcionarios que pueden ser acompañados por otras instancias como los ombudsmen o de otras instancias de la Organización de los Estados Americanos, como el Instituto Interamericano del Niño, el Instituto Indigenista, así como instancias del sistema de Naciones Unidas y las universidades estatales.

Muchas gracias, señor Presidente.

El PRESIDENTE: Gracias, a usted señor Dubón. El último orador en este capítulo es la Organización B'nai B'rith y participa Erick Fusfield.

EL REPRESENTANTE DEL *INTERNATIONAL CENTER FOR HUMAN RIGHTS AND PUBLIC POLICY, B'NAI B'RITH INTERNATIONAL*: Mr. Chairman, thank you for the opportunity to address this special meeting of the Permanent Council of the Organization of American States. I represent B'nai B'rith International, a Jewish organization with offices and members throughout the Western Hemisphere and beyond, serving as Deputy Director of the International Center for Human Rights and Public Policy.

One of the primary challenges facing the Jewish community since the outbreak of the Second Intifada in 2000 has been a sharp increase in antisemitism across the globe. In the Americas, this severe social illness has manifested itself both in the form of Neo-Nazi bigotry and in virulent anti-Israel hatred that crosses the line into antisemitism and often results in violent attacks against Jewish individuals and institutions.

Against this backdrop, we welcome the report of the Special Working Group to Reflect on the Workings of the Inter-American Commission on Human Rights with a View to Strengthening the Inter-American Human Rights System and its acknowledgment that one of the principal objectives of the Inter-American Commission on Human Rights (IACHR) is to promote the observance of human rights in the Hemisphere.

B'nai B'rith has long called for the adoption of the draft Inter-American Convention against Racism and All Forms of Discrimination and Intolerance, which has been under discussion since 2004 and which, in its draft form, includes a specific reference to antisemitism. We continue to view the draft Convention as an indispensable tool in the fight against discrimination or racism—both of



which are on the rise in the region—as international legal mechanisms are essential, particularly in countries that have not adopted antidiscrimination laws. We therefore call, once again, for the Convention’s adoption.

With respect to the Special Working Group’s recommendations that the Commission and member states strengthen their law enforcement and justice administration, including training, and that they encourage greater cooperation and exchange of best practices among states, we would like to refer the Commission to the working definition on antisemitism issued by the European Union Monitoring Center on Racism and Xenophobia (EUMC) in 2005 and later adopted by the U.S. Department of State and the U.S. Commission on Civil Rights (USCCR).

This important document, which identifies many of the contemporary manifestations of antisemitism, is highly beneficial in the effort to educate those who are unfamiliar with the dimensions of the problem. As such, the EUMC standard, or a similar document containing many of its crucial principles, should be disseminated as widely as possible among law enforcement officials, government office holders, educators, and journalists in the Hemisphere.

We further recommend, with regard to the exchange of best practices recommended in the Special Working Group’s report, that particular attention be paid to combatting hate speech. Too often, defamatory speech, sometimes tolerated or even fomented and encouraged in certain countries, has played a pivotal role in the public discourse around Jews and other minorities. Where legal mechanisms can be applied to effectively counter such hatred, they should be adopted. Similarly, where public officials and other influential figures can lead the effort to stigmatize and marginalize hatred, they should do so. Similarly, the critical role of hate crimes monitoring and data collection must be underscored. In order to properly combat the problem of intolerance, the extent of the problem must be fully comprehended.

Mr. Chairman, thank you again for the opportunity to address this distinguished body.

El PRESIDENTE: A usted muchas gracias señor Fusfield. Con esta organización, con B’nai B’rith concluimos el capítulo 6 de nuestro informe. Con mucho gusto ofrezco la palabra ahora a las Delegaciones que quisieran hacer comentarios respecto a las intervenciones que acabamos de escuchar. En primer lugar, la Delegación de Argentina.

El DIRECTOR DE CONTENCIOSO INTERNACIONAL DE LA DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CANCELLERÍA ARGENTINA: Muchas gracias, Presidente. Hemos escuchado con mucha atención las intervenciones sobre este importantísimo capítulo. Voy a tratar de ser breve.

Nosotros entendemos, desde Argentina, que hay que cambiar la mirada al tema de promoción, básicamente. En primer lugar, celebramos lo expresado por una de las primeras intervenciones sobre superar una falsa dicotomía que parecería existir entre promoción y protección. Suscribimos plenamente lo expresado por varias razones.

En primer lugar, entendemos que un caso bien resuelto, bien difundido y bien mostrado y con un compromiso del propio Estado de difundir la resolución de ese caso ante el sistema, es la mejor tarea de promoción que podemos hacer. Pero, a su vez, una buena acción de promoción también es la prevención para que sucedan nuevos casos. Entonces, protección y promoción no son dos ámbitos

distintos. De ninguna manera la Comisión deja de ocuparse de casos para hacer campañas de capacitación. Creo que esa discusión se dio en su momento y efectivamente cuando se hablaba de promoción, se veía debajo un Caballo de Troya, de que era el debilitamiento del sistema porque los Estados arrinconábamos a la Comisión a que nos haga campañas de capacitación y a través de eso lo que hacíamos era por otro lado quitarle posibilidad de ocuparse de los casos.

Parte de lo que dijo mi Delegación esta mañana lo quiere reiterar: debemos cambiar el paradigma en la aproximación de estos temas, estamos con muchos prejuicios y ahora lo que estamos haciendo es un diálogo constructivo. Podemos todos –sociedad civil, Estado y órganos– ser creativos para hacer juntos promoción del sistema y de los derechos humanos a través de los casos.

En segundo lugar, los videos que vimos hoy son realmente extraordinarios y es una lástima – y creo que esa es una culpa de los propios Estados y de nosotros mismos– es una lástima, y lo digo con toda franqueza como Delegación Argentina, que videos tan logrados como esos y tan significativos, con testimonios tan extraordinarios, se vean acompañados de esas frases porque ese es un sentimiento legítimo que llevaron a hacer esos videos.

Realmente que algo tan bueno, que lo podríamos estar usando juntos todos –los Estados, la sociedad civil, y los órganos– para promover como le cambia la vida y las instituciones la democracia, el sistema termina saliendo a la luz a partir de un mecanismo de defensa de las ONGs preocupadas porque algunos Gobiernos se estarían debilitando a tal punto que lo hace explícito en el propio video en dos o en una de las frases.

Entonces, a mí me encantaría pedir el copyright de ese video para las 400 facultades en la Argentina que tienen derechos humanos como materia obligatoria, estudian el sistema interamericano, para ponérselo el primer día de los alumnos. Ahora, obviamente que si pongo ese video tengo que estar explicando la frase de que algunos Gobiernos están queriendo debilitarlo.

Entonces, la primera reflexión es, qué lástima que nos llegamos a este tipo de herramienta tan valiosa que podríamos haberla hecho todos juntos para defender y promover el sistema, y tengamos que hacerlas para una circunstancia de aparente contradicción o de a unos que quieren debilitarlo y otros que no.

Entendemos que en promoción hay que cambiar el paradigma también en cuanto a la creatividad. La Comisión Interamericana es muy prestigiosa. Todos nuestros países tienen campañas, algunas mejores que otras, tienen programas de capacitación, algunos mejores que otros en materia de derechos humanos. La Comisión podría ser socia de esas campañas, es decir, no es lo mismo que un país encare un programa general de violencia de género a partir de una nueva ley de violencia de género a través de su Ministerio de la Mujer solo, o por ahí con algún beneficio, o apoyo de alguna ONG que lo ayudó a financiar esa publicación, a que ese país haga esa campaña a nivel nacional acompañado de la Comisión, del prestigio de la Comisión, invitando a la Relatora de la Mujer en las presentaciones.

Eso solo es una extraordinaria promoción que es barata para el sistema, barata en el sentido práctico de la palabra, para el fondo, para el presupuesto de la Comisión. El peso específico de esa promoción está en el Estado, pero creativamente la Comisión es un sello de calidad que puede acompañar el Estado y, de paso, difunde el sistema.

Y por último, hay una tarea extraordinaria de promoción que siempre, por esta falsa dicotomía de no abordar a los temas con profundidad que nos ha llevado a no abordar a los temas, que es la incorporación de los derechos humanos en nuestra educación. La mejor promoción de los derechos humanos y de este sistema es precisamente que todos tendamos a incorporar la materia de derechos humanos y de derecho internacional de los derechos humanos en todas nuestras facultades de Derecho, alentando a todos a incorporarla como materia obligatoria.

Al menos en el caso de la Argentina, ha sido la mejor experiencia porque están egresando miles de abogados todos los años en el país, en los últimos 30 años, que básicamente ya han estudiado el sistema, porque es una materia obligatoria. Y eso lo que genera es una masa crítica anual de miles y miles de personas, y esa es la explicación por la cual Argentina tiene la cantidad de casos y Argentina tiene tantos jueces que aplican el derecho interamericano en sus decisiones, desde primera instancia hasta fiscales de una ciudad. Es decir, todo es una cuestión de perspectiva. Si nos quedamos en que no se le puede pedir promoción a la Comisión porque eso es cargarla con un presupuesto que no tiene, estamos viendo realmente algo muy chiquitito y estamos perdiendo una visión mucho más global y más importante.

Y por último, la obligación nuestra de cambiar en este momento el paradigma sobre el tema “promoción”. El artículo 41 habla de que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos tiene como función promover la observancia y defensa de los derechos humanos. Señor Presidente, en este momento el rol de la Comisión no pasa solamente por promover la observancia y defensa de los derechos humanos. En este momento es una obligación de todos nosotros aquí presentes promover el sistema interamericano de derechos humanos.

Tenemos una carga adicional. Cuando se hizo el Pacto de San José, cuando se armó toda esta burocracia, estos instrumentos, este mecanismo, nunca se pensó en ese momento que eso que se estaba armando sería necesario en un futuro promoverlo en sí como algo útil. Cuando los Estados nos sentamos a armar ese mecanismo, al sentarnos dijimos “esto es esencial para la región”. No dijimos por sentarnos. Hoy tenemos que ser realistas. Necesitamos un *upgrade*, necesitamos entre todos agregarle la promoción del propio sistema interamericano de la utilidad, del impacto, de la necesidad de terminar con la idea de que fue bueno para las dictaduras pero para las democracias no lo es; terminar con la idea de que los Estados democráticos no pueden violar los derechos humanos y no deberían recibir condenas de un órgano.

Son muchísimas cosas nuevas, de un cambio de relaciones en el sistema que no las hemos abordado con profundidad.

Muchas gracias.

El PRESIDENTE: Gracias. Tengo otras dos solicitudes, Venezuela y El Salvador. Quiero cerrar la lista de delegaciones. Perú, bien. Le ruego a todos tratemos de ajustarnos al tiempo que nos hemos dado para intervenciones y poder continuar con nuestro diálogo.

En primer lugar, reconozco a la Representante de Venezuela. Tiene usted la palabra.

La REPRESENTANTE INTERINA DE VENEZUELA: Gracias, Presidente.

Nosotros agradecemos las intervenciones de hoy en la tarde. No pensábamos hacer ningún comentario, pero el tema de promoción, a nuestro juicio, es la columna vertebral de toda esta discusión.

Nosotros pensamos, retomando lo dicho por el Representante de Argentina, evidentemente que una de las funciones de la Comisión es el tema de la promoción. Y no significa sacrificar a una en detrimento de la otra.

Estimamos que lo ideal, a futuro, es que podamos tener en nuestros países instituciones fuertes, o sea, una visión donde cada uno de los ciudadanos se sienta seguro que cuando va a huir a la institución de responsables de impartir justicia, o de atender denuncias, son instituciones que están en capacidad de dar respuesta. Eso no viene solamente por el tema de organismos gubernamentales. Como dice Argentina, están involucradas universidades; que el tema de derechos humanos sea un asunto como cantar el himno nacional del país, es una cuestión de principios.

Y en ese sentido creemos que el tema de acudir a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos no es el recurso, debe ser un recurso, casi como el último recurso cuando un ciudadano no tiene satisfechas sus demandas. Debe ser por vía excepcional y cuando ya se acude, ahí lo vinculamos con el tema de las soluciones amistosas. Entonces, es una Comisión dónde realmente las partes puedan tener un encuentro donde se pueda dialogar, donde se pueda resolver.

Ojalá que con el tiempo nuestros países tuvieran totalmente resuelta la debilidad institucional y, a lo mejor, la Comisión no haría falta en un futuro; digo la Comisión como mencionar un órgano, y pensándolo en términos de que debe ser la vía excepcional, no esta situación que se da donde, algunas veces, no se agotan los recursos internos y sencillamente se va para la Comisión.

Y el otro aspecto es que, en la medida que tengamos instituciones sólidas, en esa medida aquellos que no se pueden beneficiar, porque son unos costos excesivos, no todo el mundo tiene posibilidades ni recursos para venir a Washington, para contratar abogados y para atender a sus necesidades; así que nosotros tenemos como visión de lo que es el sistema interamericano de derechos humanos, una institucionalidad nacional bien fuerte que sea capaz de resolver y atender las preocupaciones o los vacíos que se puedan dar en un momento.

Gracias, Presidente.

El PRESIDENTE: Gracias, Venezuela. El Salvador, por favor.

El REPRESENTANTE INTERINO DE EL SALVADOR: Gracias, señor Presidente.

Nuestra Delegación saluda a la sociedad civil, con particular referencia a la compatriota que participa en la presente sesión. Hemos escuchado las intervenciones y las hemos ponderado en los que valen. Asimismo, hemos escuchado la intervención de la distinguida Representante de Venezuela, precedida de la de uno de los distinguidos negociadores del Programa Interamericano de Promoción de los Derechos Humanos que los Estados Miembros aprobamos en Asamblea General, incorporando los aportes de la sociedad civil y de los órganos competentes y cuya vigencia no significó un desvío de los recursos de la protección.

La promoción y la protección se activan en una atención dinámica en un círculo virtuoso. Eso es lo que a todos los integrantes del sistema nos motiva. La novedad: profundizar la complementación, no necesariamente, o sí necesariamente debemos esperar a que termine el incendio para educarnos.

Los problemas: la evolución de las condiciones en las cuales se violan los derechos humanos por acción o por omisión, pueden determinarlo. Como sea, indicarle a la sociedad civil, desde el punto de vista más ingenuo, que uno de los desafíos es superar en esta materia a la promoción que no es un fin en sí mismo la cuestión del *status quo*, del *status quo* de pensar en el juego de poder suma cero, que la asignación de recursos es como una maniobra de distracción para debilitar el alcance de lo ya de por sí limitada labor de protección por la insuficiencia de recursos por parte de los órganos competentes. Nadie está pretendiendo invocar el espíritu de la protección para cometer un acto de espiritismo.

La sociedad civil debe darse cuenta de que el tema de la promoción no es un argumento maniqueo, no es algo antinómico la visión de los Estados Miembros respecto a activarla. De hecho, la misma sociedad civil ha presentado en los procesos de Cumbre de las Américas planes de acción.

Señor Presidente, nuestro reto, entonces, es en materia de promoción sistematizar aquello con lo que contamos, aquellos aportes que los actores del sistema han efectuado en este proceso de reflexión y que, como indicó un compatriota suyo, ex Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, ya se constituye en un caso en sí mismo, el caso del fortalecimiento del sistema. Y no dudamos que encontraremos la solución amistosa para el mismo de una relación muy dialéctica entre los actores.

¿Qué puede aspirarse de esa actualización simplemente de los marcos con que ya contamos? Las condiciones han pasado.

Lineamientos para este intercambio de buenas prácticas entre los Estados respecto a la implementación de las decisiones del sistema. Un marco de cooperación de los órganos competentes con las instituciones nacionales de derechos humanos. El mismo informe del Secretario General de las Naciones Unidas ha aludido al papel de los procuradores de derechos humanos en materia de promoción y en materia de poder asesorar a los ejecutivos respecto a dicho asunto.

Los órganos protectores y el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, luego de las sesiones dedicadas por la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos específicamente al tema de la promoción para articular el programa, concluyeron acuerdos y la misma Comisión, en la respuesta a las recomendaciones, ha indicado su voluntad, su disposición y ha efectuado consultas específicas sobre modalidades para traducir en una promoción refinada del sistema y el que lo integra, es decir, la universalización.

¿Cómo negar que forma parte de la labor de promoción? Lo que ya se hace es visibilizarlo, entonces, actualizarlo, quintaesenciarlo, si se quiere, la labor de capacitación, de educación, de difusión que constituyen la promoción de acuerdo al concepto que hemos aprobado en sentido amplio y que complementa la protección y la difusión de estándares que, a su vez, constituyen la promoción en sentido estricto por parte de la Comisión. La Comisión ya promueve, promueve la Corte, promovemos los Estados, promueven ustedes.

Entonces, en este tema, es un hecho que clamar la disposición de la Comisión a prestar asesoría. El ámbito natural sería una actualización de esos marcos de referencia y que no significan comprometer los escasos recursos, y así superar una percepción de que las actividades de complementación son un subproducto, que son atomizadas, fragmentadas, intermitentes. Si no, ¿cómo articular de una mejor manera el deber ser de políticas públicas que aprovechen los informes de las relatorías, las audiencias, las visitas, los informes temáticos?

Son preguntas abiertas, señor Presidente. Sabemos que protegiéndose se promueve, y viceversa.

En conclusión, no implicamos necesariamente los Estados un incremento de las actividades; sí, una nueva sistemática de las mismas. El objetivo es el conocido y es el que nos convoca. Por supuesto, existe una división interamericana del trabajo en materia de promoción, pero no todo lo puede hacer el Instituto. El Instituto Interamericano es una institución tan prestigiosa con una alta capacidad convocatoria. Mi país tiene acuerdos y una experiencia muy positiva de trabajo.

He indicado únicamente, señor Presidente, que esos son nuestros planteamientos de la manera más ingenua a la sociedad civil en este diálogo al que usted ha convocado.

Gracias.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias. Perú, por favor.

EL REPRESENTANTE PERMANENTE DEL PERÚ: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar para, como se ha hecho por otras delegaciones, también saludar la oportunidad de que podamos contar, en este espacio de diálogo, con distinguidas organizaciones y representantes de la sociedad civil. Este diálogo, aun reconociendo las limitaciones que también han sido señaladas, resulta, sin duda, fundamental para poder enriquecer todas las perspectivas.

En relación al tema que nos ocupa ahora, el Perú quiere reiterar que valora en toda su importancia la tarea de promoción que desarrollan tanto la Comisión como la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Esta resulta ser una tarea trascendental teniendo presente la naturaleza subsidiaria del sistema, porque no podemos olvidar de que lo importante y lo objetivo que perseguimos es que en cada uno de los Estados de las Américas los derechos humanos sean respetados, y oportuna y eficazmente protegidos.

En esa perspectiva, consideramos que es importante que la tarea de promoción que desarrolla la Comisión pueda enfocarse fundamentalmente a contribuir a que la institucionalidad en cada Estado pueda funcionar mejor, que la debilidad o deficiencia de los sistemas pueda ser superada, y tanto más enfocadamente esto con órganos que cumplen funciones jurisdiccionales como para que puedan, por ejemplo, seguir los parámetros, los criterios que adoptan tanto la Comisión como la Corte Interamericana de Derechos Humanos en la solución de las causas que son llevadas a su conocimiento.

Finalmente, compartimos lo que también han señalado otras delegaciones de que existe una falsa dicotomía entre promoción y defensa o atención de peticiones en materia de derechos humanos.

Se trata de dos dimensiones de una misma función, y diríamos mejor, de una misma misión que es la vigencia y la protección de estos derechos.

Gracias, señor Presidente.

El PRESIDENTE: Gracias a usted, Embajador.

El último capítulo de nuestro informe y también de esta sesión es el que tiene que ver con el fortalecimiento financiero del sistema interamericano de derechos humanos, un tema de preocupación común y de relevancia de manera transversal a lo largo de todo el informe. Y para abordar este tema, en primer lugar quiero reconocer a la Asociación Pro Derechos Humanos, la cual va a presentar en su espacio, en el espacio que nos ha pedido, un video.

La ASOCIACIÓN PRO DERECHOS HUMANOS (APRODEH): [Música y Video.]

Soy Doris Caqui Calixto, soy la esposa de Teófilo Rímac Capcha. Mi esposo fue desaparecido un 23 de junio de 1986. En aquella época, los que administran la justicia se pusieron de lado de la dictadura, se pusieron del lado de los asesinos y olvidaron completamente a las víctimas – campesinos y campesinas quechua-hablantes de los diversos lugares de nuestro país.

Y yo creo que el rol que ha jugado la Comisión Interamericana y la Corte Interamericana en aquella época fue sumamente importante. Estos dos instrumentos internacionales permitieron que de una u otra forma el Estado peruano entendiera que las víctimas de la violencia política no estamos solos, que hay una protección internacional. Y, por ello, nosotros revaloramos el papel que juega, las funciones que cumple el sistema interamericano.

Soy Marly Anzualdo Castro, soy hermana de Kenneth Anzualdo Castro, estudiante desaparecido en 1993. Él estudiaba en la Universidad Nacional del Callao, en la Facultad de Economía.

Desde ese entonces, nuestra búsqueda fue incesante, nuestra búsqueda de justicia ante todas las instituciones del Estado lamentablemente fue nula.

Encontramos en la Corte Interamericana de Derechos Humanos las herramientas para luchar contra la impunidad y encontramos también una esperanza de conseguir justicia, una esperanza de conseguir verdad y también de conseguir paz.

Mi nombre es Rosa Luz Pallqui Medina, soy esposa del periodista desaparecido Jaime Ayala Sulca, desaparecido el 2 de agosto del 1984 en la ciudad de Huanta.

Si no fuera por la Comisión Interamericana, yo creo que no estaría viva hoy día. Por la campaña que emprendí fui perseguida, me ponían una tanqueta en la puerta de mi casa, fue allanada mi casa por los militares, a mi padre lo desaparecen en el año 1986, mis hermanos fueron detenidos.

Pero sí estoy viva es porque la Comisión Interamericana me protegió. Para mí es muy importante que la Comisión Interamericana y la Corte Interamericana existan. Si no fuera por ellos, nosotros no tuviéramos esa esperanza de encontrar justicia como tenemos hoy día.

El PRESIDENTE: Muchas gracias. La siguiente organización es Center for Justice and International Law (CEJIL) y ofrezco la palabra a Alejandra Nuño.

La REPRESENTANTE DEL CENTRO POR LA JUSTICIA Y EL DERECHO INTERNACIONAL (CEJIL): Muchas gracias, señor Presidente.

Como representante de CEJIL, estoy aquí en defensa del sistema interamericano, el sistema regional de protección más pobre del mundo. A pesar del crecimiento económico de la región, sigue siendo 30 veces más pobre que su homónimo europeo, que el sistema africano, que los tribunales *ad hoc*, y más pobre que la mayoría de las defensorías del pueblo u Ombudsman de los países de la región.

En su Plan Estratégico 2011-2015 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos proporcionó gráficos que muestran la estrecha relación entre la capacidad financiera y el incremento de sus labores y la eficiencia y eficacia para realizarlas. En diferentes foros, muchos de ustedes y otros ilustres representantes estatales también han reconocido esta intrínseca relación.

La CIDH calculó que en 2012 necesitaba US\$14.520.000 para funcionar adecuadamente. Sin embargo, para finales de este año contará con un presupuesto de poco más de 10 millones de dólares; es decir, le faltará el 30% del total requerido. Es bien sabido que la OEA provee a la Comisión Interamericana únicamente con el 47% de su presupuesto actual, lo cual no alcanza ni siquiera para cubrir el 66% del presupuesto de la CIDH que está destinado a cubrir los gastos relacionados con su personal. El Presidente y el Secretario Ejecutivo de la Comisión Interamericana lo han reiterado de manera constante.

La falta de recursos adecuados era precaria antes, pero ahora es mucho peor, es peor. Como resultado de este proceso de reflexión, la Comisión Interamericana se ha comprometido a realizar para el próximo año 2013 un informe sobre la incidencia de la no universalidad, informes sobre los derechos económicos, sociales y culturales (DESC), un digesto sobre medidas cautelares, y cinco informes sobre temas diversos como admisibilidad y soluciones amistosas, entre otros. Lógicamente, este aumento de las actividades requiere que la CIDH actualice también el costo de las mismas y el impacto financiero en su Plan Estratégico.

En esta coyuntura, consideramos desde CEJIL que los US\$500.000 aumentados este año por la OEA a la CIDH son claramente insuficientes para cubrir las necesidades que la Comisión había identificado en su Plan Estratégico anterior: visitas *in loco*, informes de país, informes temáticos y promoción de la universalización del sistema interamericano. Solo el costo de los informes temáticos establecidos por la Comisión –US\$885.000– es mayor que el reciente aumento del presupuesto a la Comisión.

La historia reciente evidencia que los Estados nunca han tenido voluntad real de aumentar los fondos del sistema interamericano. El propio Secretario General de la OEA señaló en la reunión del miércoles pasado que el aumento del medio millón de dólares es excepcional, que es el mayor aumento de los últimos años y que costó muchísimo obtenerlo.

Asimismo, consideramos sumamente preocupante e inadmisibile que se intente limitar la manera en que la CIDH decide cómo gastar los fondos externos, y disintimos respetuosamente con el



Grupo de Trabajo con que, en tanto se consiga la financiación total a través del Fondo Regular de la OEA, se continúe el financiamiento mixto, pero realizando las contribuciones sin fines específicos.

Limitar directa o indirectamente la capacidad de la Comisión de procurar sus propios fondos tendría un impacto perjudicial en sus actividades, puesto que como ella misma lo ha manifestado, “prohibir, o impedir, de cualquier manera, que en la práctica pueda operar cualquiera de las fuentes de financiación”, llevaría a disminuir y debilitar estructuralmente el trabajo realizado por sus relatorías y sus labores de promoción y asesoría técnica.

Quiero terminar, señor Presidente, diciendo que, para CEJIL, la efectividad del mandato integral –promoción y protección de las víctimas, como las que han hablado el día de hoy– de la “joya de la corona” de la que siempre presumimos, depende de la voluntad de los Gobiernos del Continente. Una aportación adecuada y escalonada de recursos es el primer paso para una verdadera discusión sobre el fortalecimiento del sistema interamericano de protección de derechos humanos.

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE: Gracias, CEJIL. Y la última organización participante en esta sesión es la Red Latinoamericana y del Caribe para la Democracia. Le damos la palabra a Carlos Ponce.

EL REPRESENTANTE DE LA RED LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE PARA LA DEMOCRACIA: Gracias, señor Presidente.

Le envié a Jorge una serie de recomendaciones, son tres páginas de recomendaciones que no las voy a leer todas por cuestión de tiempo, y reiteramos nuestra oferta de trabajar conjuntamente con la Comisión, con la OEA, en diseñar fórmulas conjuntas para buscar mecanismos de financiamiento innovadores y diferentes que permitan hacer un trabajo mejor de la Comisión.

Estamos de acuerdo con el sistema mixto, pero el sistema mixto tiene que seguir siendo permanente. Podemos hacer algunas distinciones al sistema mixto: se pueden seguir con las contribuciones del presupuesto regular de la OEA, claro, incrementándolo. Igual, hay que ser claros aquí que hay que fortalecer la OEA, hay que cumplir con las cuotas de la OEA, porque la OEA misma hay que fortalecerla. Pero, se puede crear un fondo propio mediante un tipo de *endowment*, algún fondo que pueda ser mixto de donaciones de Estados, de donaciones especiales, las actividades que la propia Comisión puede hacer, ahí describimos algunas series de actividades que pueden ser mesas de donantes, cenas, búsqueda de fondos, donaciones en línea, una serie de mecanismos que puede desarrollar la Comisión sin comprometer su independencia. Y eso permitiría tener un fondo permanente para hacer una cantidad de actividades en la Comisión, a través de publicaciones y de eventos conjuntos que recaben algún tipo de fondos para la Comisión y hacer una estrategia innovadora de búsqueda de cooperación, estrategias conjuntas con universidades u organizaciones de la sociedad civil y otros entes en aspectos no procedimentales, aspectos que no vayan a comprometer la independencia de la Comisión.

En ese mismo rol, estoy de acuerdo con el Representante de Argentina que se puede trabajar conjuntamente con la sociedad civil, con los Estados, lo hemos demostrado una cantidad de veces en las labores de promoción y se puede lograr un financiamiento mixto; que alguna comisión, o alguna organización de sociedad civil, acuda un donante, se consiguen los fondos, la Comisión, el Estado y todos participen en estrategias de capacitación, de promoción y de fortalecimiento de instituciones

nacionales. Yo creo que hay un mecanismo abierto ahí y muchos lo hemos experimentado, hemos trabajado con Estados, hemos trabajado con la Comisión, y eso es un mecanismo que hay que seguir experimentando y seguir trabajando.

Incluso, aquí en los Estados Unidos, si la Comisión se decide continuar trabajando aquí en los Estados Unidos, todas las universidades tienen posibilidad de contratar *lecturers* o profesores temporales, dar sistemas de *fellowship* o sistemas de becas, algunos especialistas internacionales, ¿por qué no pensar para el funcionamiento permanente de la Presidencia de la Comisión que se pueda hacer algún diálogo con estas universidades y que se pueda utilizar a los Comisionados o al Presidente de la Comisión en funciones permanentes, y dé clases o tenga un *fellowship*, y haga investigación? En eso ayudaría mucho a tener una presencia física permanente acá. Contribución con pasantes, pero para eso se necesita también tener algún especialista, o algún grupo de especialistas en buscar fondos. Buscar fondos no es tener al personal de la Comisión buscando fondos; tener gente que sepa de eso y que trabaje también con los diferentes Estados en la búsqueda de soluciones originales y trabaje con la sociedad civil.

Reitero de nuevo que hay una serie de recomendaciones que hemos hecho y que estamos dispuestos a seguir trabajando en ello. Gracias.

EL PRESIDENTE: Al contrario. Muchas gracias a Carlos Ponce. Quisiera ofrecer ahora el uso de la palabra a las delegaciones que quisieran referirse a las intervenciones que acabamos de escuchar. En primer lugar, Canadá.

EL REPRESENTANTE ALTERNO DEL CANADÁ: Thank you, Mr. Chair.

This is the first time that the Delegation of Canada is taking the floor today, primarily because we felt that it was very important to allow as much time as possible for civil society organizations to express themselves. They have done so in a very articulate manner, and we thank them for the message that they bring. We know that many of them have travelled very far, and we appreciate the efforts that they have made.

Our views on support of the system were made very clear in our submission to the Permanent Council, as well as to the parallel consultative approach by the Inter-American Commission on Human Rights (IACHR).

I want to echo the views of Dr. Ponce regarding the importance of the financial strengthening of the system, which Canada takes very seriously. We have not only substantially invested in the Commission in terms of strengthening the management of the system, but we have been proposing a plan in which we could mix funds, as Dr. Ponce said. The idea is to be realistic. A long-term goal of having more member states donate to the system and increasing their contribution is a great dream, and I hope that it becomes a reality, but we all know that it is not going to happen tomorrow. In the meantime, we really need to be very practical and find ways to bring together donations and the goodwill of the members and other donors to make the system strong.

Thank you, Mr. Chairman.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias a Canadá. Argentina, por favor.

EL DIRECTOR DE CONTENCIOSO INTERNACIONAL DE LA DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CANCELLERÍA ARGENTINA: Muchas gracias, Presidente.

Esta mañana, la Delegación argentina mencionaba que este sistema ya ha sido exitoso y es exitoso, y esperemos que siga siendo exitoso, a pesar de sus contradicciones. Y definitivamente, nosotros entendemos que una de las grandes contradicciones del sistema es el financiamiento. La Delegación argentina ha circulado una propuesta sobre distintos temas del fortalecimiento y hay un capítulo especial sobre el tema del financiamiento.

Entendemos que es absolutamente insostenible a largo plazo un sistema de protección que sea financiado principalmente por contribuciones voluntarias, y lo que es mucho más contradictorio, por contribuciones extra regionales. En la medida que nosotros nos encaremos la discusión y la contradicción con esos términos, cualquier arreglo cosmético en materia de financiamiento va a seguir siendo cosmético; nunca va a ser profundo.

En segundo lugar, nosotros estamos proponiendo que asumamos de una vez por todas, en los Estados, la responsabilidad del financiamiento del sistema. ¿En qué sentido? Teniendo un fondo específico que va a formar parte del presupuesto de la Organización para el financiamiento del sistema, que sea administrado por la propia Comisión, con aportes obligatorios, igualmente obligatorios que los que son el Fondo Regular de la OEA, de todos los Estados.

Entendemos y proponemos que el aporte de cada Estado sea calculado en función de la cantidad de habitantes y de individuos que habitan ese país. ¿Por qué? Porque entendemos que en un sistema de protección de derechos humanos precisamente son los individuos sometidos a la jurisdicción de un Estado quienes deben ser protegidos, y a su vez, los potenciales beneficiarios y usuarios de ese sistema. Por lo tanto, entendemos que eso es una variable que podría ser utilizada a la hora de definir quienes tendrían que aportar más a ese fondo.

En tercer lugar, por supuesto, un fondo de esa naturaleza tendría, por un lado, se nutriría, de lo que hoy aporta al sistema interamericano, a la Comisión, el Fondo Regular, y los Estados asumirían todo ese dinero extra que está viniendo de afuera, de donaciones específicas, en este sentido, no para aquello, como bien se ha indicado aquí, de algún tipo de actividades que perfectamente con un *fundraising* como el propuesto por la sociedad civil o el avalado por la Delegación del Canadá y otras, puede seguir haciéndose; pero eso no significa que el *fundraising* sirva, como indicamos antes, para una sesión ordinaria de la Comisión. Son dos cosas completamente diferentes: tener una donación externa, o ir a más de un país de aquí o de afuera, para hacer un estudio, o una campaña, o una publicación, que para financiar el sueldo del Presidente de la Comisión Interamericana, si queremos tenerlo permanente aquí, o para financiar una sesión ordinaria, o para financiar una visita *in loco*.

Una cosa es que una relatoría pueda tener un *fundraising* para hacer un diagnóstico y un estudio de la región sobre esta temática; otra cosa es que el *fundraising* de un país o de una ONG sirva para que el relator tome un avión y vaya a hablar con las autoridades gubernamentales en un lugar donde hubo una masacre, para investigar qué es lo que pasó y podrá ver y hacer un *fact-finding mission* y hacer un informe. Es absolutamente insostenible y antiético y es una vergüenza para nosotros como Estados que tenga que ser una ONG o un país extra regional el que le pague el pasaje a un relator de esta Organización para ir a habar con nuestras altas autoridades para investigar una masacre en nuestros propios países, que es una responsabilidad de los Estados.

Mi Gobierno, la Presidenta y el Canciller están sumamente comprometidos en que tengamos algún tipo de valor agregado en este proceso, que se vean resultados cambiando el paradigma de financiamiento de las actividades regulares del sistema. Es decir, el Plan Estratégico de la Comisión, que está muy bien planteado, tiene todo tipo de actividades. Algunas son el corazón y la esencia del mecanismo para que exista; otras son complementarias, porque ayudan al mecanismo y ayudan a la Comisión. En esas, que son esenciales, proponemos que nos hagamos cargo. Tenemos 600 millones de personas, que son los potenciales beneficiarios de este sistema. Nos parece que un total aproximado de 20 o 25 millones de dólares, que sería el total entre lo que recibe la Comisión de afuera y lo que le da el Fondo Regular, 20 o más o menos los cálculos que se han manejado, nos parece que es algo que perfectamente 34 países nos podemos hacer cargo para mantener algo tan esencial como es la protección de los derechos humanos.

En ese sentido, alentamos a la sociedad civil a que, en la medida de lo posible, nos ayuden y nos acompañen en la propuesta que, como otras propuestas que hay sobre la mesa, quieren hacer un cambio sensible; y adelanto a las delegaciones que están presentes que la Cancillería al más alto nivel va a iniciar a partir de la semana que viene gestiones ante las Cancillerías de todos ustedes para transmitir esta propuesta y tratar de conseguir que entre todos podamos hacer un cambio realmente copernicano en el financiamiento del sistema.

Gracias.

El PRESIDENTE: Gracias, Argentina. Si no hay ninguna otra solicitud en el uso de la palabra... Sí, reconozco a la Delegación de Brasil, por favor.

El REPRESENTANTE INTERINO DEL BRASIL: Obrigado, Senhor Presidente.

Antes de mais nada, gostaria de me desculpar porque infelizmente não pude acompanhar todo o debate da tarde, mas tive a chance de estar aqui toda a manhã e gostaria de felicitar esta Organização, a Presidência do Conselho e todos os participantes aqui hoje, porque acho que estamos tendo um processo histórico nesta Organização, um processo que tem me deixado bastante orgulhoso, a despeito de todas as dificuldades que temos enfrentado.

Quando eu cheguei aqui na OEA, em janeiro deste ano, me deparei com um ambiente bastante negativo no que dizia respeito às questões de direitos humanos. O que senti, o que eu podia perceber nessa ocasião, era um ambiente de desconfiança muito grande, de todas as partes: dos Estados em relação à sociedade civil e vice-versa, no sentido de que ou nós nos acusávamos mutuamente ou criticávamos uns aos outros pelas posições e pelas propostas que eram apresentadas.

Acho que começamos, desde junho do ano passado, esse processo e foi um processo que passou por fases, como eu disse, de muita desconfiança, em que nós ouvíamos, o tempo todo, comentários sobre a necessidade da manutenção da autonomia e independência dos órgãos do sistema de direitos humanos e que também tínhamos sempre essa questão de que os Estados queriam debilitar o Sistema Interamericano de Direitos Humanos.

Acho que felizmente, pouco a pouco, nós fomos superando essa desconfiança inicial e o processo que se deu aqui de um diálogo aberto entre os próprios Estados, primeiro; depois com as ONGs, que hoje culminamos com essa conversa mais ampla, mas que não se deu só aqui, isso já vem

de outras conversas em outros eventos, de maneiras paralelas. Desde que cheguei aqui, eu recebi inúmeras organizações não governamentais para conversar na Missão do Brasil.

Então, pouco a pouco, não apenas eu pude ir entendendo melhor a posição da sociedade civil, como acho que foi possível que os próprios Estados passassem também a esclarecer muitas dúvidas que existiam.

Com relação ao Brasil, acho que a imagem que havia quando cheguei aqui era também muito negativa. Fico muito feliz porque nos últimos eventos dos quais participei, e aqui mesmo em reuniões do Conselho Permanente, ouvi manifestações de várias organizações dando conta de uma mudança da posição do Brasil, não sei se poderia dizer que se trata de uma mudança da nossa posição, mas talvez o que tenha ocorrido é um esclarecimento, ou uma apresentação melhor do entendimento do Brasil em relação às questões de direitos humanos.

Por tudo isto, evidentemente, nós conseguimos, por meio de um diálogo aberto, seja com a própria Comissão, que era algo também que nós nos ressentíamos muito, de uma possibilidade de um diálogo direto e aberto com os próprios membros da Comissão, acho que tudo isto foi conseguido ao longo de ano de 2012, e nós hoje chegamos em um momento em que, pelas próprias respostas dadas pela Comissão de Direitos Humanos, chegamos à conclusão de que havia muita incredulidade, muita desconfiança desnecessária, de parte a parte. E, por que isso? Porque, evidentemente, nós não somos donos da verdade. Então, nem tudo o que os Estados diziam era tão terrível assim, e nem tudo o que a própria Comissão dizia era 100% correto.

Hoje em dia, os Estados são capazes de admitir que podem ser mais flexíveis e a Comissão também foi capaz de admitir que nem todas as propostas que foram apresentadas eram para debilitar o Sistema Interamericano; nem todas as propostas tinham uma *hidden agenda*. Então, com isso, foi possível formar-se uma massa crítica e um ponto comum em que chegamos, pelo menos até agora, em um momento em que propostas foram assimiladas pela Comissão, os Estados passaram a entender algumas reticências por parte da Comissão Interamericana e, com isto, ganhamos todos porque chegamos a um meio termo que é talvez não um meio termo desejado ou ideal, mas o que é possível fazer-se hoje.

Evidentemente, não é possível que tenhamos um resultado que agrade a todos. Evidentemente, algumas coisas que os Estados gostariam de ver refletidas em termos de mudanças no regulamento, por exemplo, talvez não ocorram. Por outro lado, outras preocupações que a Comissão Interamericana tinha perderam seu valor porque se mostraram uma preocupação apenas exagerada. E não digo isto só da Comissão. Acho que algumas ONGs também tinham uma perspectiva muito ampliada dos ganhos que se poderia ter neste processo e que não eram realistas necessariamente. Da mesma forma, os Estados tiveram de abrir mão de certos desejos, ou de certos interesses porque também não eram realistas.

Então, com tudo isto, por exemplo, na questão do financiamento, nós dissemos “a Comissão ainda precisa de mais dinheiro, 1 milhão de dólares é pouco”. Pode parecer pouco, realmente. Mas, se considerarmos o orçamento da OEA para 2013, em que todas, absolutamente todas as áreas sofreram cortes e algumas tiveram que lutar aqui para que esses cortes fossem reduzidos, todas essas áreas estão pagando um preço, como disse o Embaixador do Canadá, por esse orçamento de sobrevivência que nós estamos tendo.

Evidentemente, 1 milhão não é suficiente para atender as necessidades da Comissão. Mas, se considerarmos este cenário em que todos sofreram cortes, você atribuir 1 milhão à área de direitos humanos tem um peso muito grande, e isto representa uma resposta por parte dos Estados que tem um significado que não pode ser desconsiderado.

Por fim, gostaria de dizer que este processo, evidentemente, não acabou e nós tendemos a chegar ao primeiro trimestre do ano que vem a algo que seja o melhor possível de ser alcançado para todos, de maneira que todos nós ganhemos alguma coisa. Evidentemente, não posso querer, como Estado, que todas as minhas propostas sejam aceitas necessariamente, e da mesma forma entendo que a Comissão; e como a própria Comissão tem reconhecido nas diversas conversas que nós temos, eles próprios perceberam como algumas propostas eram importantes para garantir a transparência, para garantir algo que foi dito num vídeo hoje, se não me engano, da *Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente (AIDA)*, que dizia que é importante você ter um equilíbrio entre a segurança jurídica para os Estados e a proteção dos direitos dos cidadãos. E é verdade. Você não pode também agir só pensando como vítima. Entendo a posição daqueles que estão aqui defendendo, e muitos sofreram na própria pele esses problemas. Mas, há outros fatores que também têm que ser considerados. Inúmeros. Eu hoje estava citando para alguns colegas aí fora a questão, por exemplo, do Brasil ser um Estado federado e que, por isto mesmo, torna muito mais difícil a rapidez nas respostas à Comissão, e que às vezes os nossos prazos não são suficientes, e que o Governo Federal tem inúmeras dificuldades para conseguir cumprir esses prazos.

Mas, enfim, estas são questões que evidentemente têm que ser adaptadas e se nós todos nos dermos conta de que cada um trabalhando e se esforçando para chegarmos ao melhor termo, ganham os Estados, ganham as organizações não governamentais, ganha a Comissão, e nós conseguimos avançar talvez um, dois, três passos, não os dez que seriam necessários, mas são três passos para frente, e isto é importante. O que nós não queremos é retroceder.

Então, acho que estamos todos de parabéns porque este processo, e desculpem ter me alongado tanto, mas realmente acho que este é um processo que tem trazido tantos benefícios a todos nós que é um processo que merece o nosso aplauso e a nossa admiração.

Muito obrigado.

El PRESIDENTE: Muchas gracias a Brasil y yo creo que estamos ya en condiciones de levantar esta sesión, y para hacerlo no pretendo hacer un resumen de una larga, pero muy rica sesión que hemos tenido el día de hoy. Quiero simplemente sí rescatar dos cosas que mi colega de Brasil ha mencionado. Una, la de poder corroborar que cada uno de estos pasos que estamos dando es un paso hacia la construcción de la confianza. A partir de un ambiente de desconfianza en el cual este proceso arrancó, poco a poco hemos ido consolidando la confianza que nos hacía falta.

Un diálogo, esta Presidencia no lo entiende solamente como la oportunidad para que las partes se expresen, sino lo entiende más bien como la oportunidad para que esas partes se escuchen. Y a lo largo de este día, nos hemos escuchado unos a otros, las organizaciones de la sociedad civil y las delegaciones, dentro del apretado tiempo que tenemos a nuestro alcance, porque siempre somos en la OEA víctimas del tirano del tiempo. Hemos logrado poder establecer este diálogo, de escucharnos unos a otros. Y también recojo lo que ha dicho nuestro colega de Brasil, en el sentido de congratularnos por la realización precisamente de este diálogo.

La Presidencia, esta Presidencia, siempre ha visto este proceso como un auténtico proceso de fortalecimiento, no entendido únicamente como una expresión eufemística de un fortalecimiento, sino entendido como un valor común compartido por todos los actores involucrados en el sistema de tener simplemente un mejor sistema. Puede haber distintas visiones de cómo avanzar en esta dirección, puede haber 34 visiones de 34 Estados Miembros. Hoy tuvimos aquí 52 organizaciones de la sociedad civil, cada una expresando su punto de vista, pero, al final de cuentas, el denominador común ha sido un espíritu de fortalecimiento.

Retomo lo dicho por la Representante de CEJIL en el último módulo cuando hablaba de las “joyas de la corona”. Yo creo que todos así lo consideramos y estamos comprometidos todos a poder fortalecer el sistema.

Ha sido una jornada extenuante, pero creo que sumamente gratificante. Hemos hecho muy buen uso del tiempo, podemos terminar esta sesión a tiempo, y sobre todo, podemos irnos con la satisfacción de haber permitido que todas las delegaciones puedan expresarse, sociedad civil organizada pero también Estados Miembros.

Quiero desearles a todos los que regresan a sus países que tengan un buen viaje, agradecerles una vez más en nombre del Consejo Permanente haber venido a Washington, agradecer a las organizaciones que hicieron el esfuerzo de preparar un video y enviarlo, y a mis colegas de las delegaciones que permanecen en Washington, desearles a todos muy buen fin de semana.

Se levanta la sesión.

[Aplausos.]

ISBN 978-0-8270-6025-8